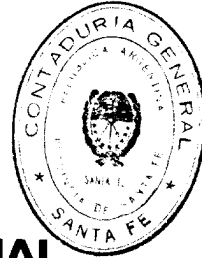


**1983**



**VI° CONGRESO NACIONAL  
DE CONTADURIAS GENERALES**

**CORRIENTES, SEPTIEMBRE DE 1983**

**CONTABILIDAD INTEGRADA  
DEL ESTADO**

**AUTORES:**

**C.P.N. Ma. Z. Miguez de Ruiz Diaz**

**C.P. Isabel Ramírez de Chaperó**

**C.P. Mercedes G. de González**

**C.P. Teresa M. Berenz**

**C.P. Carlos A. Frid**

**Contaduría General de la Provincia de Corrientes**

**VIº CONGRESO NACIONAL  
DE CONTADURIAS GENERALES**  
Corrientes, septiembre de 1983

**CONTABILIDAD INTEGRADA DEL ESTADO**

**AUTORES:**

**C.P.N. Ma. Z. Míguez de Ruiz Díaz**

**C.P. Isabel Ramírez de Chaperó**

**C.P. Mercedes G. de González**

**C.P. Teresa M. Berenz**

**C.P. Carlos A. Frid**

**Contaduría General de Corrientes**

I N D I C E

	<u>Página</u> <u>Nº</u>
INTRODUCCION	1
CONTABILIDAD GENERAL	3
SUBSISTEMA DE FONDOS Y VALORES	9
SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL	17
SUBSISTEMA DE DEUDA PUBLICA	21
SUBSISTEMA DE RESPONSABLES	31
SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO	37
CUENTAS DE CONTROL	107
CUADROS ANEXOS A LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO	123
BIBLIOGRAFIA	131

## INTRODUCCION

En circunstancias que la Provincia de Corrientes, ha sido designada sede del VI Congreso Nacional de Contadurías Generales, y teniendo en cuenta que uno de los temas a tratarse será CONTABILIDAD INTEGRADA DEL ESTADO, se formó una comisión redactora cuya misión fue elaborar un manual de // contabilidad actualizada para cumplir una doble finalidad:

- a) Dejar constancia en forma ordenada de los cambios que se producen en los aspectos contables con motivo de / la evolución de la gestión económica financiera del Estado.
- b) Brindar a todas las Contadurías Generales del país, / información sobre el esquema contable implementado en Corrientes.

Se partió del modelo original del año 1.974, incorporando las experiencias recogidas en el ámbito provincial y / las numerosas recomendaciones y ponencias de los Congresos Generales que se efectuaron hasta el presente, así como la / adecuación a las normas dictadas por la Dirección Nacional / de Programación Presupuestaria en 1.980 y Ley de Contabilidad de la Provincia 3175/74.

Como ya se estableciera en su oportunidad, el primer / sistema no se proponía fijar normas ni procedimientos estan cos sino que pretendía ser un punto de partida para los responsables de su aplicación a fin de que los registros contables e informaciones que brinden gocen del dinamismo necesa

rio para que la evolución sea paralela a las necesidades de información de una administración ágil y actualizada.

Este modelo fue desarrollado desde el punto de / vista de la Administración Central en su integridad, sin to- / mar en consideración los Organismos Descentralizados cuya / consolidación solo se efectúa a nivel de Presupuesto, pero / el esquema resulta válido para su aplicación a las restan- / tes áreas contables posibilitando así que en el futuro se / pueda lograr una integración total.

Pero hoy, con el trabajo presentado, reafirmamos el carácter dinámico del modelo, expresando que ya es una / realidad la incorporación del procesamiento de datos por // computación a los registros contables, aunque inicialmente aplicado al área de presupuesto, pero con la convicción que en breve plazo podremos extenderlo a todos los aspectos que abarca la influencia de nuestra Contaduría General.-

Corrientes, 5 de setiembre de 1983

## CONTABILIDAD GENERAL

El correcto desempeño de una Administración Pública, se traduce en actos de dos naturalezas distintas que // conducen a un mismo fin.

- 1) Definición de los problemas, y toma de decisiones políticas (teórica).
- 2) Instrumentación de las decisiones tomadas (práctica).

Esta última es la que pone en funcionamiento el / aparato administrativo estatal para realizar actos que comprometen al Estado de muy diferentes maneras, de allí que / la Ley de Contabilidad 3175/74 Título III DEL REGISTRO DE / LAS OPERACIONES, en su artículo 35 establece que: "Todos // los actos u operaciones comprendidas en la ley, deben haberse respaldadas por medio de documentos y registros contables de modo que permitan la confección de cuentas, estados demostrativos y balances que hagan factible su medición juzgamiento y contralor".

Es fácil deducir la complejidad en tipo y cantidad de operaciones que se realizan, que hace necesaria, la descentralización administrativa en la Jurisdicción Central y Organismos Descentralizados, agudizando más el problema / de registración y control.

Por ello surge la necesidad de implementar un sistema de contabilidad integrada que permita resumir en una / cuenta general del ejercicio los resultados que reflejan // los logros obtenidos por el Poder Ejecutivo en pos de sus /

objetivos.

CONFORMACION DEL SISTEMA:

Contabilidad Analítica: En las Jurisdicciones de la Administración Central.

Contabilidad Analítica y Sintética: Organismos Descentralizados.

Contabilidad Sintética: Contaduría General de la Provincia.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

<u>AREA DE CONTABILIDAD SINTETICA</u>	<u>CODIFICACION</u>
1) FINANCIERO: a) Fondos y Valores	100
b) Presupuesto	500
c) Responsables	400
2) PATRIMONIAL: a) Bienes del Estado	200
b) Deuda Pública	300

GRADOS DE CONTABILIDAD:

Los datos surgirán de los Balances / Mensuales de los movimientos operados en los subsistemas del párrafo anterior, resumidos en cuentas de primer grado.

A excepción de los saldos de la contabilidad de / presupuesto que se inician y cierran en un ejercicio, las / restantes se deberán abrir con los valores de cierre del ejercicio económico anterior.

PRINCIPIOS CONTABLES:

Sustentado en la partida doble, por lo tanto todo asiento dará lugar al movimiento de una o más // cuentas deudoras y/o acreedoras, conforme al plan de cuentas elaborado.

CUENTAS DE CONTROL:

Los subsistemas contables están muy relacionados entre sí, ya sea por la documentación básica empleada, común a dos o más de ellas, como por el fin que persiguen cual es el de conformar la Contabilidad General.

Pero el inconveniente que surge en la implementación de las mismas es el volúmen de las operaciones a registrar por lo que se dió la necesidad de separar en distintas áreas de responsabilidad, y de ahí el uso de las cuentas de control cuyo único fin es el de servir de nexo entre los // asientos contables originados en un mismo concepto y que se registran en dos o más subsistemas, pudiendo de esta manera cumplirse con el principio de la partida doble en cada una de ellas.

Al finalizar el ejercicio, es decir al haberse integrado todo el sistema y sobre este haberse practicado el Balance General de Sumas y Saldos, las Cuentas de Control / estarán canceladas en la Contabilidad General y por lo tanto en los subsistemas perderán toda utilidad y deberá efectuarse el asiento de ajuste para cancelarlas.

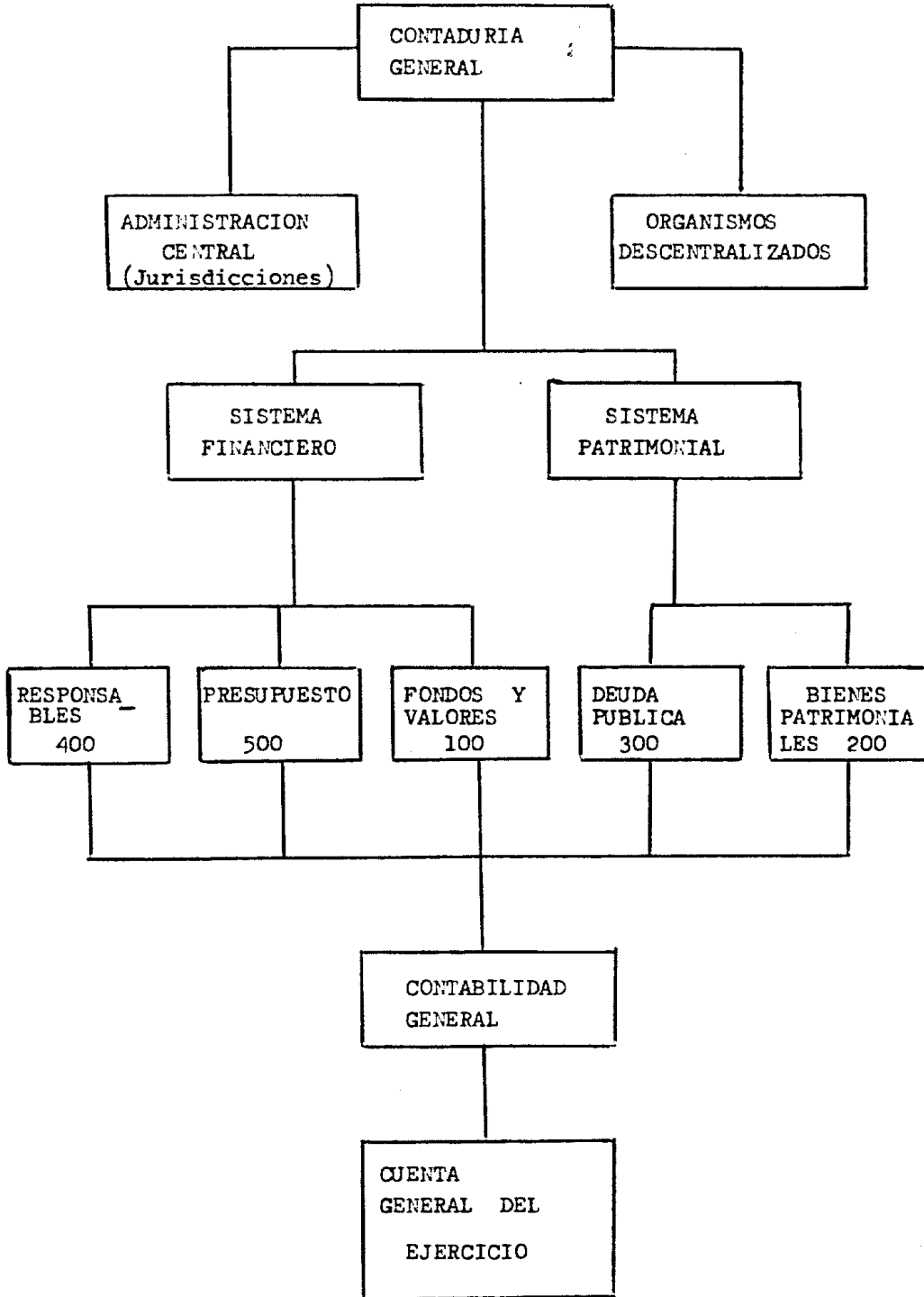
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO:

Como síntesis final, se prepara



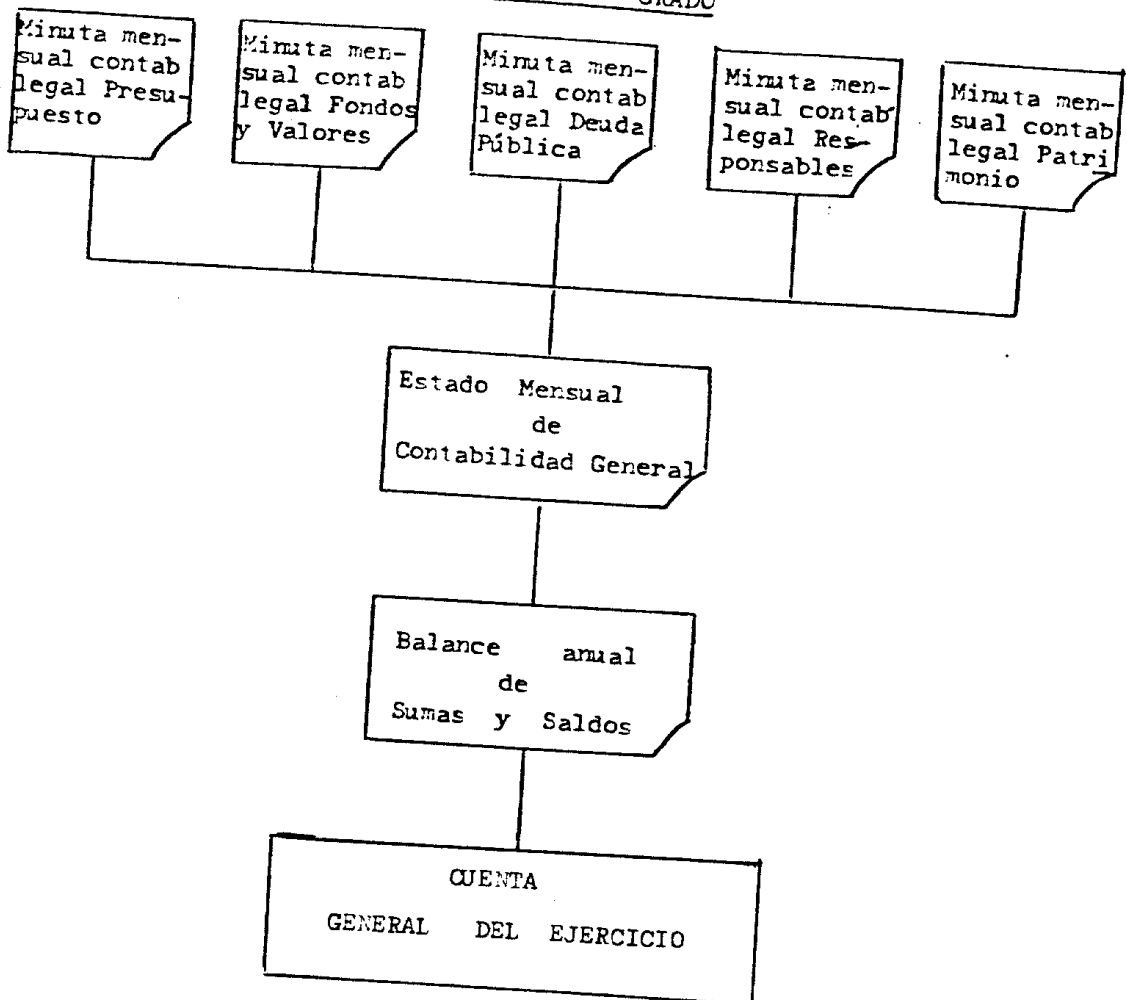
rará un Balance General (Cuenta General del Ejercicio) prevista en la Ley de Contabilidad en el Título IV de la Cuenta General del Ejercicio, con los cuadros y planillas Anexas que permitan evaluar, controlar y juzgar, las metas logradas.

SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD



INTEGRACION DE LOS SUBSISTEMAS

CUENTAS DE 1° GRADO



SUBSISTEMA DE FONDOS Y VALORES - CODIGO 100 -

CONCEPTO: Esta contabilidad registra las operaciones que en materia de patrimonio de la Hacienda Pública, implican variaciones de Disponibilidades y de Créditos a favor del Gobierno de la Provincia por la / liquidación de Recursos, u otorgamientos de Anticipos por Tesorería.

La estructura del Plan de Cuentas contempla:

- a) Cuentas principales o de 1er. grado.
- b) Subcuentas de 2º grado, que clasifican los conceptos por el carácter institucional de la Administración Pública.
- c) Subcuentas de 3er. grado, que clasifican los / conceptos de acuerdo a la Unidad de Organización Institucional responsable de la gestión, que implica variación en el manejo de Fondos y Valores.
- d) Subcuentas de 4º grado, que identifican origen y destino o motivo de la variación de las disponibilidades o créditos, de acuerdo a su objeto.

ANALISIS DE LAS PRINCIPALES CUENTAS:

I - DISPONIBILIDADES:

FONDOS A DEPOSITAR: Representan las recaudaciones de Recursos realizadas por los responsables de su Administración, no ingresados a Tesorería General de la Provincia.

BANCOS - FONDOS LIBRE DISPOSICION: Representa la existencia de saldos bancarios cuya disposición no está sujeta a condición alguna y su uso o // destino es facultad de las autoridades que conforman el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo establecido por la Constitución o las leyes.

BANCOS - FONDOS AFECTACION ESPECIFICA: Representa la existencia de saldos bancarios cuya disposición está condicionada legalmente, ya // sea por su afectación a programas específicos o por el destino legal que dió origen al recurso.

BANCOS - FONDOS DE TERCEROS: Representa la existencia de // saldos bancarios cuya disposición puede efectuarse únicamente para dar ingresos o egresos de fondos de los cuales la Provincia es tenedora o depositaria temporal ya sea por retenciones en carácter de agente de retención, por operaciones de garantía o depósitos de Cuenta de Terceros, que deben ser pagadas por Organismos // Provinciales.

II - CREDITOS:

DEUDORES POR ANTICIPOS: Representa los créditos a favor del Estado Provincial por el otorgamiento de anticipos de Tesorería a municipios a cuenta de su coparticipación en impuestos o de aportes globales o condicionados y a terceros ajenos a la Administración Provincial para el desarrollo de programas.

APORTES DEL TESORO NACIONAL: Representa los Créditos a fa-  
vor del Estado Provincial por aportes y contribuciones provenientes de asignaciones globales o condicionadas otorgadas por el Estado Nacional, para/  
el desarrollo de programas de interés nacional o para el // funcionamiento del presupuesto de gastos, como así también los créditos a favor del Gobierno Provincial provenientes / de ajustes y liquidaciones del sistema de coparticipación / federal.

INSTRUCCIONES PARA LA REGISTRACION:

La registración se lleva diaria y mensualmente, siendo los soportes de información / las fichas de contabilidad del movimiento de Fondos y Valores y el Diario de Contabilidad de Fondos y Valores.

La documentación básica de la registración la constituyen:

- a) El subdiario de Movimiento de Fondos y Valores que emite Tesorería General.

- b) Los Balances de Recaudación de Rentas y las co municaciones de recaudación de las reparticio- nes que realicen los mismos.
- c) Las comunicaciones del Banco de la Nación Argen tina sobre la recaudación de Coparticipación / Nacional.
- d) Los arqueos realizados en la Tesorería General sobre la existencia de valores pendientes de / entrega.
- e) Libramientos de pagos contra Fondos y Valores/ por anticipos del tesoro.

ASIENTOS BASICOS DE LA CONTABILIDAD DE FONDOS Y VALORES

---

102 - BANCOS - FONDO LIBRE DISPOSICION

101 - FONDOS A DEPOSITAR

Para registrar los depósitos efectuados por/  
las distintas oficinas recaudadoras de los /  
recursos del ejercicio.-

---

101 - FONDOS A DEPOSITAR

633 - RECURSOS POR INGRESAR

Por las recaudaciones efectivas de Recursos/  
del ejercicio.

---

---

623 - PAGOS DE LIBRAMIENTOS

- 102 - BANCOS - FONDOS LIBRE DISPOSICION  
Por el pago por Tesorería General de libramientos presupuestarios y/o extrapresupuestarios por distintos conceptos que abarca / la deuda flotante, anticipos del Tesoro, etc.
- 

115 - DEUDORES POR ANTICIPOS

- 608 - LIBRAMIENTOS EMITIDOS  
Por la emisión de libramientos extrapresupuestarios por los anticipos del tesoro.
- 

117 - APORTES DEL TESORO NACIONAL

- 633 - RECURSOS POR INGRESAR  
Por la liquidación de coparticipación de impuestos y otros aportes que informe la Nación a la Tesorería General de la Provincia.
- 

102 - BANCOS - FONDOS LIBRE DISPOSICION

- 117 - APORTES DEL TESORO NACIONAL  
Por el depósito efectuado por la Nación en concepto de coparticipación y otros aportes.
- 

608 - LIBRAMIENTOS EMITIDOS

- 614 - INGRESO POR DEPOSITOS EN GARANTIA  
626 - REINTEGRO DE LIBRAMIENTOS  
628 - INGRESO A CUENTA DE TERCEROS



629- INGRESO POR OPERACIONES DE CREDITOS

633- RECURSOS POR INGRESAR

600- CUENTAS DE CONTROL

623- A PAGO DE LIBRAMIENTOS

624- A MANDADO A PAGAR A REGULARIZAR (COMISIONES)

625- A MANDADO A PAGAR A REGULARIZAR (AVALES)

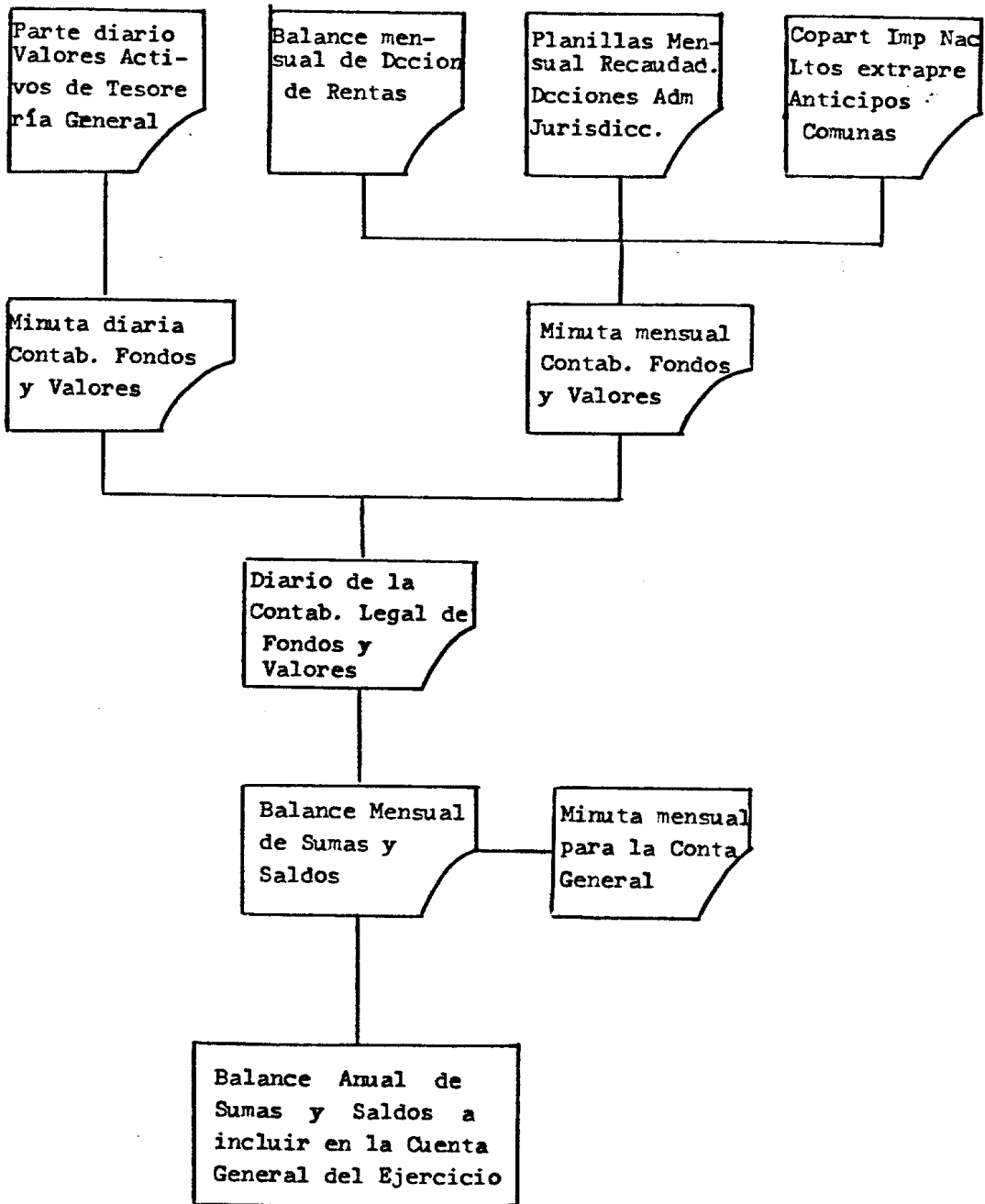
627- A TRANSFERENCIAS BANCARIAS

600- A CUENTAS DE CONTROL

A fin de ejercicio para cancelar las Cuentas de control utilizadas en el transcurso del Ejercicio debitando o acreditando el saldo que resulte a la cuenta Cuentas de Control- No debe // transferirse este asiento a la Contabilidad // General.-

---

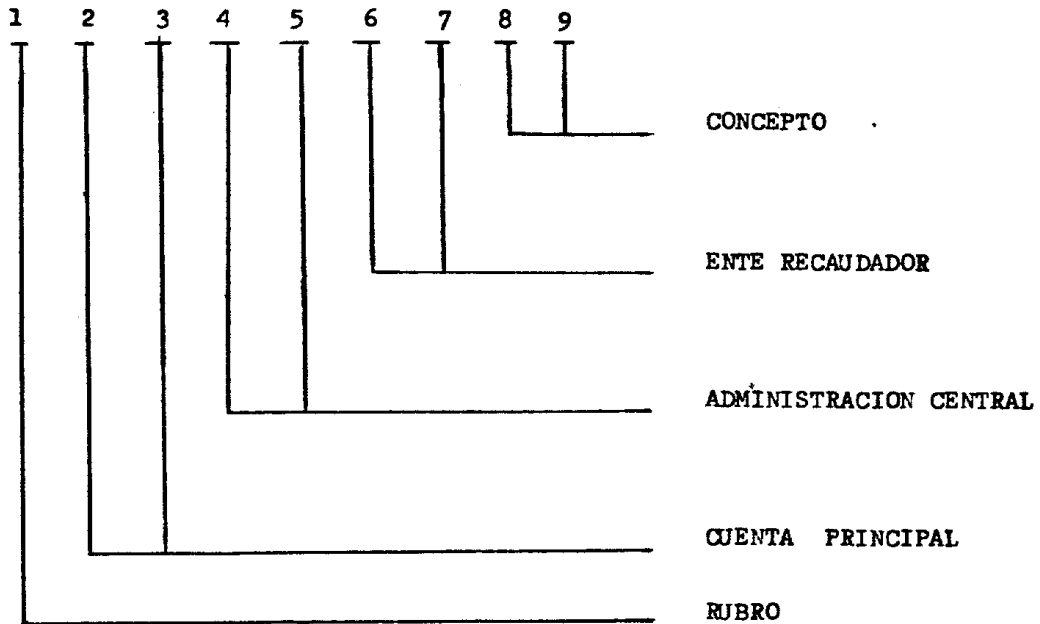
SUB- SISTEMA DE FONDOS Y VALORES



PLAN DE CUENTAS DE FONDOS Y VALORES

ESTRUCTURA

RUBRO	1° Orden Cuenta 3 dígitos	2° Orden Administra- ción Central 5 dígitos	3° Orden Ente Recauda- dor 7 dígitos	4° Orden Concepto 9 dígitos
-------	---------------------------------	--	---	-----------------------------------



EJEMPLO DE CODIFICACION

1	FONDOS Y VALORES
10	Disponibilidades
101	Fondos a Depositar
10101	Fondos a Depositar -Adm Central-
1010101	Tesorería General
101010101	Venta Legajos Licitaciones

SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL- CODIGO 200 -CONCEPTO DE PATRIMONIO

Para conocer el alcance y finalidad de la Contabilidad Patrimonial, resulta necesario previamente definir el patrimonio del Estado.

" El Patrimonio del Estado como materia administrativa, como objeto de la gestión patrimonial / desarrollada por los órganos ejecutivos de la hacienda, es el conjunto de bienes susceptibles de posesión estática - cosas muebles e inmuebles, / ciertos derechos patrimoniales y créditos que el Estado posee y que pueden ser utilizados como // instrumento material de los servicios públicos, o como fuentes de rentas aplicables a esos mismos / servicios". (1)

A partir de este concepto, surge // que los bienes del Estado exigen distinto tratamiento contable según su clasificación:

- Bienes del dominio Público Natural: deben figurar en // los inventarios en forma meramente descriptiva, sin asignación de valores pecuniarios.

- Bienes del Dominio Público Artificial: la valuación debe hacerse por el // costo de las ampliaciones y mejoras efectuadas a la misma./ Estos bienes no son objeto de amortización. Su valor contable permanecerá fijo hasta su desaparición o destrucción, / momento este que se los dará de baja de la contabilidad.
- Bienes de Dominio Privado: estos bienes son los únicos / sujetos a ajuste por desvalorización monetaria.

#### PROBLEMATICA DE IMPLEMENTACION:

La puesta en funcionamiento de un sistema de Gestión de bienes del Estado presenta dos problemas fundamentales:

- a) Inventario General de Bienes - ( dinámica de/ altas y bajas).
  - b) Amortizaciones - ( definición técnica de su / aplicación).
- Revaluación de bienes - (resolución de las // cuestiones sobre el objeto de proceder a revaluación los Bienes del Estado

El poder de imposición de / que goza el Estado no justifica que se trate de demostrar la solvencia patrimonial a través de la incorporación de /

los bienes a su contabilidad, ni aún las condiciones de que gozan los bienes de ser en su mayoría de carácter inalienable e inembargables justifican el desarrollo de técnicas de valuación.

No obstante ello, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Contabilidad N°3175/74 Título V "De la gestión de los Bienes de la Provincia" y Título III "del registro de las operaciones" Art. 39 "La Contabilidad de los bienes del Estado registrará las existencias y movimiento de los bienes, con especial determinación de los que ingresan al patrimonio por ejecución del presupuesto o por otros conceptos, de modo de hacer factible el mantenimiento del/ Inventario permanente".

En una primera etapa (situación actual), se implementó un sistema de inventario permanente de bienes físicos con valores históricos, y se registran contablemente las altas y bajas coincidentes con la ejecución presupuestaria (Recursos y Gastos).-

#### GRADO DE REGISTRACION

Los asientos se efectúan en cuentas de primer grado, registrándose directamente las Minutas en la Contabilidad General.

(1) ATCHABAHIAN Adolfo y MASSIER Guillermo: "Curso de Contabilidad Pública.

Buenos Aires, Aguilar, 1.963

ASIENTOS DE LA CONTABILIDAD DE LOS BIENES DEL ESTADO

---

201 - BIENES FINANCIEROS

250 - A PATRIMONIO

Por la incorporación al patrimonio provincial de bienes de tipo financiero adquiridos durante el ejercicio, coincidente con la ejecución respectiva del rubro del presupuesto ( Aportes de Capital).

---

202 - BIENES DE USO

250 - A PATRIMONIO

Por la incorporación al patrimonio provincial de bienes de uso adquiridos durante el ejercicio, coincidente con la ejecución del rubro / Bienes de Capital y Bienes Preexistentes del Presupuesto.

---

232 - DISMINUCION DEL ACTIVO

202 - A BIENES DE USO

Por la venta de bienes de Activo Fijo conforme a la ejecución presupuestaria del respectivo rubro de recursos del Presupuesto.

---

SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD DE DEUDA PUBLICA- CODIGO 300 -CONCEPTO:

La Contabilidad de la Deuda Pública registrará las autorizaciones de emisión de empréstitos u otras formas del uso del crédito, su negociación y circulación, separando la deuda consolidada de la flotante.

INTERPRETACION Y ALCANCE:

Esta contabilidad registrará los / movimientos del pasivo del Estado que tengan origen en las autorizaciones de emisión de empréstitos u otras formas de / uso del crédito como fuente de financiamiento de sus operaciones, su negociación y circulación; los movimientos de // los fondos de terceros habidos como consecuencia de la atención de trabajos o servicios solicitados por terceros o por organismos nacionales o provinciales con fondos provistos / por ellos; del cumplimiento de legados y donaciones con cargos aceptados conforme a las normas pertinentes y de los importes que el estado reciba en carácter de depositario.

DIVISION:

A fin de organizar la contabilidad, se tendrá en / cuenta los siguientes conceptos básicos:



a) DEUDA FLOTANTE:

Está formada por la exigibilidad de los compromisos del Tesoro Provincial provenientes de la / emisión de libramientos ( deuda exigible ), y los compromisos del Estado que nacen como consecuencia de las operaciones pendientes al cierre del ejercicio ante-// rior ( deuda no exigible)

b) DEUDA CONSOLIDADA:

Está formada por las operaciones de / créditos que el Estado realiza para proveerse de los / fondos destinados al financiamiento de sus actividades en su carácter de sujeto de Derecho Público o Privado.

c) FONDOS DE TERCEROS:

Está formada por las obligaciones / del Estado en su carácter de Administrador o depositario de fondos provistos por Terceros ya sea para la // realización de trabajos o prestación de servicios, para el afianzamiento de operaciones en las cuales este es una de las partes contratantes o de resoluciones // pendientes.

GRADOS DE CONTABILIDAD:

Cuentas de Primer Grado: que representan conceptualmente / a la Deuda Flotante exigible (Emi sión de Libramientos del año), Deuda Flotante no Exigible/

(Operaciones pendientes del ejercicio anterior). Deuda con solidada y Fondos de Terceros, que resumen el movimiento / total del Pasivo del Estado Provincial.

Cuentas de Segundo Grado: subdivide a las cuentas por el / carácter institucional de la Administración ya sea Central u Organismos Descentralizados.

Cuentas de Tercer Grado: subdivide a las cuentas indicando el motivo o instrumento que dá // origen al nacimiento de las obligaciones del Estado.

Cuentas de Cuarto Grado: subdivide a las cuentas en los / acreedores o beneficiarios ya sea identificándolos individualmente o a través de las operaciones o por grupos de los mismos.

NORMAS BASICAS DE REGISTRACION:

La registración se lleva en forma mecánica diaria y mensualmente. Los soportes de la / información son las fichas de Contabilidad y el Diario de Deuda Pública. Debido a la centralización de la registra- / ción mecánica a fin de aprovechar convenientemente los e- / quipos, se confecciona una minuta donde se indican los Dé- / bitos y Créditos correspondientes a las cuentas que inte- / gran el plan de cuentas, reflejándose las cuentas de últi- / mo grado y resumiendo los totales del asiento en cuentas / de primer grado. Confeccionadas las mismas, son enviadas /

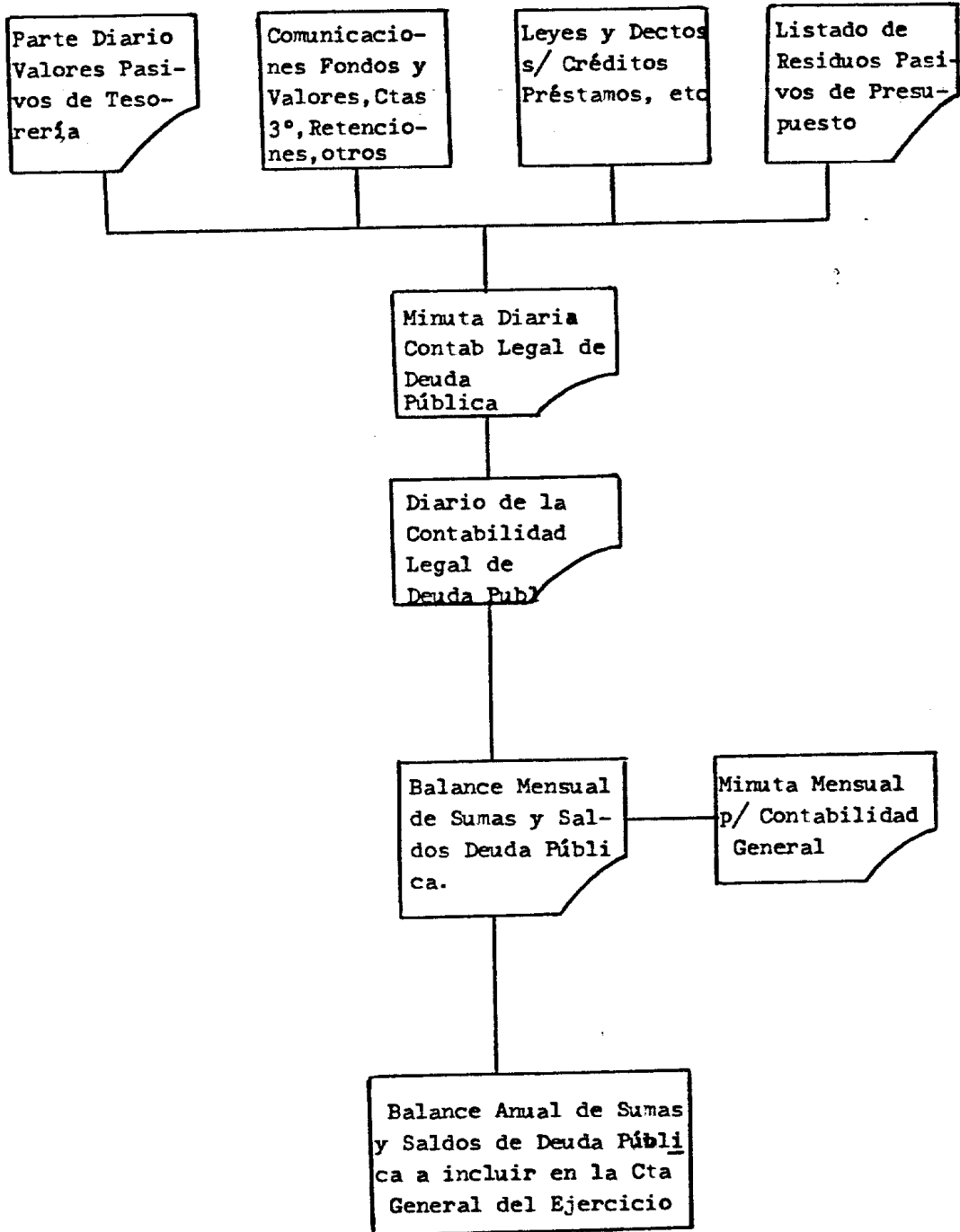
al Area Mecanizada a fin de su registraci3n en las fichas/--- y diarios correspondientes.

La documentaci3n b3sica est3 constituida por:

- a) Subdiario de Tesoreria del Estado de Valores/ Pasivos.
- b) Comunicaciones de Fondos y Valores sobre movi mientos de Cuentas de Terceros y las retencio nes efectuadas por el Banco Naci3n Argentina/ de la coparticipaci3n de los Impuestos Nacio nales, para la amortizaci3n de la Deuda por / Avaales.
- c) Comunicaciones de la Direcci3n del Departamen to sobre operaciones de cr3ditos realizadas.
- d) El Area de Presupuesto provee anualmente el / listado de Residuos Pasivos. A efectos de v3 rificar la consistencia de la informaci3n que contiene el subdiario de Valores Pasivo (Deu da Flotante), se verifica que los comprobant es que forman parte del legajo diario coinci dan con la registraci3n, tanto conceptual co mo num3rica.

La documentaci3n aclaratoria de las operaciones/ de cr3ditos forma parte del archivo de la Contabilidad. A tal efecto se tomar3n los recaudos necesarios a fin de re cabar en las distintas unidades administrativas que concer ten operaciones de cr3ditos, todos los antecedentes sobre/ el particular.

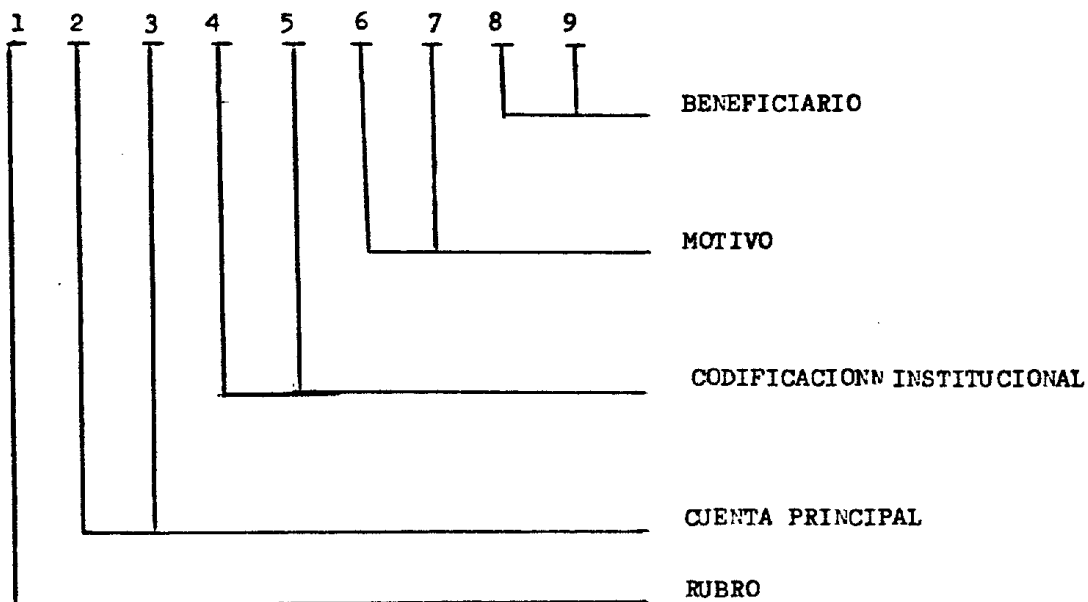
SUB-SISTEMA DE DEUDA PUBLICA



PLAN DE CUENTAS DE DEUDA PUBLICA

ESTRUCTURA

	1° Orden	2° Orden	3° Orden	4° Orden
RUBRO	Cuenta Principal	Codificación Institucional	Motivo	Beneficiario
	3 dígitos	5 dígitos	7 dígitos	9 dígitos



EJEMPLO DE CODIFICACION

3	DEUDA PUBLICA
301	Deuda Flotante Exigible
30101	Administración Central
3010101	Librazmientos Presupuestarios
301010101	Remuneraciones al Personal

ASIENTOS BASICOS PARA LA CONTABILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA

---

608 - LIBRAMIENTOS EMITIDOS  
 301 -                   A DEUDA FLOTANTE EXIGIBLE  
 30101 -                ADMINISTRACION CENTRAL  
 3010101 - y siguientes LIBRAMIENTOS PRESUPUESTARIOS  
 3010102 - y siguientes LIBRAMIENTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

Por el ingreso a la Tesorería General de Libramien  
 tos presupuestarios o extrapresupuestarios.

---

301 - DEUDA FLOTANTE EXIGIBLE  
 30101 -                ADMINISTRACION CENTRAL  
 3010101 -             LIBRAMIENTOS PRESUPUESTARIOS  
 3010102 -             LIBRAMIENTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS  
 623 -                   PAGOS DE LIBRAMIENTOS  
 650 -                   INGRESOS BRUTOS  
 651 -                   ESTAMPILLADOS  
 652 -                   MULTAS POR MORA

Por el pago por Tesorería de los Libramientos //  
 existentes con cargos al presupuesto o extrapre-  
 supuestarios.

---

609 - OPERACIONES PENDIENTES AÑO X  
 302 -                   A DEUDA FLOTANTE NO EXIGIBLE  
 30201 -                ADMINISTRACION CENTRAL  
 3020101 -             RESIDUOS PASIVOS

Por la constitución de los Resúdos Pasivos del /  
cierre del Ejercicio, es decir los compromisos presupuesta-  
rios no incluidos en órdenes de pago en el transcurso del /  
ejercicio.

---

616 - VALORES EN CAUCION POR GARANTIA DE LICITACIONES

614 - INGRESOS POR DEPOSITO EN GARANTIAS

304 - A FONDOS DE TERCEROS

30401 - ADMINISTRACION CENTRAL

304010101 - FONDOS DEPOSITADOS EN GARANTIA LICITACION

304010102 - FONDOS RETENIDOS EN CAUCION

Por el ingreso o retención de valores en de-  
pósito en garantía de licitaciones.

---

302 - DEUDA FLOTANTE NO EXIGIBLE

(Desagregado 4° Grado)

303 - DEUDA CONSOLIDADA

(Desagregado 4° Grado)

304 - FONDOS DE TERCEROS

(Desagregado 4° Grado)

608 - A LIBRAMIENTOS EMITIDOS

Por la emisión de Libramientos extrapresupuesta-  
rios (Ordenes de Contabilidad) para el pago por/  
Tesorería de Resúdos Pasivos, Documentos y Fon-  
dos de Terceros.

---

---

608 - LIBRAMIENTOS EMITIDOS

301 - A DEUDA FLOTANTE EXIGIBLE  
 301010111 - LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE INGRESOS A LA TESORERIA GENERAL

A fin de Ejercicio para transferir a la cuenta / Libramientos pendientes los que fueron emitidos/ con cargo al presupuesto, Fondos y Valores o Fondos de Terceros y Deuda Consolidada, que al 31 / de diciembre no ingresaron a la Tesorería para / su pago.

---

303 - DEUDA CONSOLIDADA - AVALES

(Desagregado 4° Grado)

234 - A DISMINUCION DE PASIVOS

Por las retenciones efectuadas de la coparticipación en concepto de pago de Avaluos.

---

301 - DEUDA FLOTANTE EXIGIBLE

(Desagregado 4° Grado)

660 - A APORTES A ORGANISMOS NACIONALES

Para reflejar lo pagado a Organismos Nacionales / mediante retenciones de la Coparticipación.

---

628 - INGRESOS A CUENTA DE TERCEROS

304 - 010309 A FONDOS DE TERCEROS  
 FONDO DE SOLIDARIDAD COMUNAL



Por los ingresos diarios basados en la información suministrada por el Area de Fondos y Valores.

---

623 -	PAGOS DE LIBRAMIENTOS
626 -	REINTEGRO DE LIBRAMIENTOS
654 -	APORTES A ORGANISMOS NACIONALES
655 -	COPARTICIPACION COMUNAS EN IMPUESTOS NACIONALES
656 -	COPARTICIPACION COMUNAS EN IMPUESTOS PROVINCIALES
650 -	INGRESOS BRUTOS
651 -	ESTAMPILLADOS
652 -	MULTAS
600 -	<u>CUENTAS DE CONTROL</u>
608 -	A LIBRAMIENTOS EMITIDOS
609 -	A OPERACIONES PENDIENTES
614 -	A INGRESOS P/ DEPOSITOS EN GARANTIA
616 -	A VALORES EN CAUCION POR GARANTIAS DE LICITACIONES
628 -	A INGRESOS POR CUENTAS DE TERCEROS
600 -	<u>A CUENTAS DE CONTROL</u>

A fin de ejercicio para cancelar en la contabilidad auxiliar de Deuda Pública las Cuentas de Control utilizadas durante el ejercicio, debitando/ o acreditando el saldo resultante. No se debe // transferir este asiento a la Contabilidad General.

---

SUBSISTEMA DE RESPONSABLES

- CODIGO 400 -

CONCEPTO DE CUENTA:

La Contabilidad de Responsables registra/ los cargos que se le formulen a los responsables de los distintos servicios administrativos por el manejo de fondos.

Distinguimos fondos entregados, en:

- 1) Fondos Permanentes: estos se clasifican por concepto de gastos ( Comisiones de Servicios, / Bienes de Consumo, Servicios, Bienes de Capital, etc.)
- 2) Fondos con afectación específica: como su nombre lo indica son destinados / con fines preestablecidos (Combustibles, Pago a contratistas, Residencias Oficiales, etc.)

REGISTRACION:

La registraci3n se realiza diariamente, siendo los soportes de informaci3n las fichas de contabilidad/ de responsables.

La documentaci3n b3sica para la registraci3n/ constituyen los expedientes donde se tramitan los pedidos de fondos.

MODELO DE CODIFICACION:

## 4. RESPONSABLES

410. RESPONSABLES FONDOS PERMANENTES A RENDIR

420. RESPONSABLES FONDOS AFECTACION ESPECIFICA A RENDIR

010. Ministerio de Gobierno y Justicia.

020. Ministerio de Hacienda y Finanzas.

030. Ministerio de Educación y Cultura.

040. Ministerio de Salud Pública.

050. Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria  
y Comercio.

060. Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

070. Secretaría General de la Gobernación.

080. Tribunal de Cuentas.

090. Poder Judicial.

MODELO DE REGISTRACION:

410. RESPONSABLES FONDOS PERMANENTES A RENDIR

420. RESPONSABLES FONDOS AFECTACION ESPECIFICA A RENDIR

608. LIBRAMIENTOS EMITIDOS

Por el cargo efectuado al responsable por los fondos  
entregados.

608. LIBRAMIENTOS EMITIDOS

626. REINTEGRO LIBRAMIENTOS

410. RESPONSABLES FONDOS PERMANENTES A RENDIR

420.       RESPONSABLES FONDOS AFECTACION ESPECIFICA A RENDIR

Por el descargo efectuado al responsable por la /  
rendición de los fondos, luego de obtenida la a-/  
probación por parte del Tribunal de Cuentas.

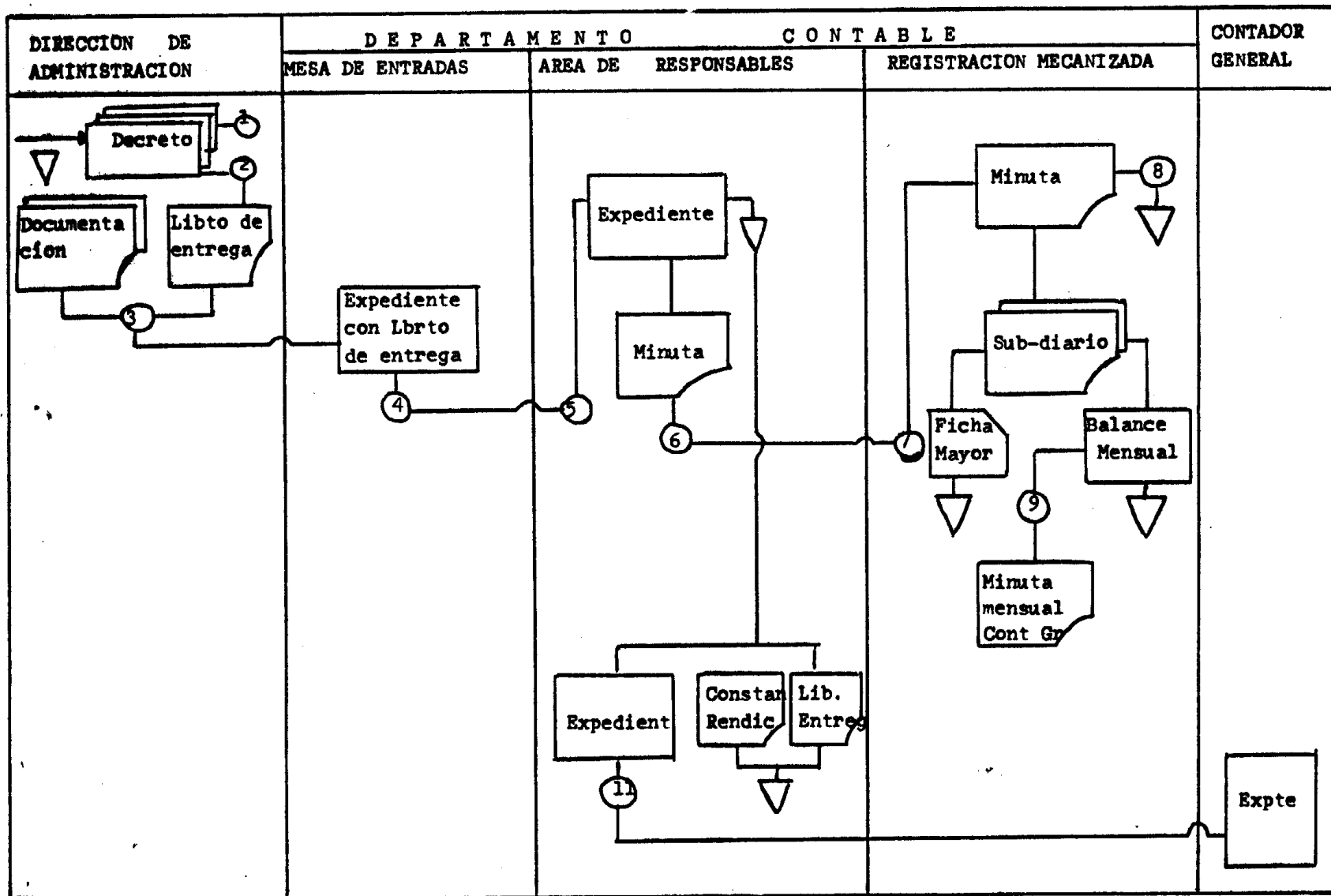
---

CIRCUITO DE RESPONSABLES - Decreto N°516/76 -

- 1º) La Dirección de Administración recibe copia del Decreto otorgando anticipos de Fondos Permanentes.
  - 2º) El Director de Administración emite un Libramiento de Entrega contra la Tesorería General de la Provincia.
  - 3º) El que se adjunta a la siguiente documentación: a) Copia del Decreto del Poder Ejecutivo. b) Nota de elevación solicitando la entrega a Tesorería General. c) // Constancia expedida por el Tribunal de Cuentas (cuando se solicita reposición), sobre fondos rendidos conjuntamente con copias de los Libramientos Internos de Pago abonados que originan la reposición. d) Cuando se tratan de fondos constituidos para Unidades de Organización o Unidades Operativas dependientes del Servicio Administrativo, constancia expedida por el Tribunal de Cuentas de la Provincia sobre fondos rendidos; conjuntamente con el Libramiento Interno de Pago a abonar // que corresponda a la reposición solicitada. e) Listado de proveedores y/o contratistas y/o beneficiarios / de subsidios de la jurisdicción cuyas acreencias serán atendidas con el anticipo solicitado, conjuntamente // con copias de los Libramientos Internos de Pago.
- Cumpléndose de esta manera con los requisitos establecidos por el Artículo 6º del Decreto N° 516/76.
- El expediente así formado se envía al Departamento Contable de la Contaduría General de la Provincia para su

registración y control.

- 4°) Mesa de Entradas recibe el expediente, registra y en vía al Area de Responsables.
- 5°) En el Area de Respsnables se confecciona la Minuta/ a fin de efectuar el cargo al Responsable cuando se trate de expediente solicitando constitución de fondos o cargo y crédito cuando se trate de expediente/ solicitando reposición de fondos y presentando constancia de rendición ante el Tribunal de Cuentas.
- 6°) Se envía la Minuta al Area de Registración Mecanizada.
- 7°) Recibida la Minuta en el Area de Registración Mecanizada se contabiliza en fichas de mayor y sobre un di ario. Mensualmente se confecciona un Balance Mensual.
- 8°) Se archiva la Minuta.
- 9°) Mensualmente se confecciona la Minuta para la Contabilidad General en base al Balance Mensual.
- 10°) Del expediente recibido se retira copia del Libramiento de Entrega y una copia de la Constancia de // rendición, los que se archivan como comprobante de / registración, como así tambien copia del Decreto por la Constitución de Fondos.
- 11°) El expediente se manda al Contador General.



**SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO****- CODIGO 500 -****I - CONCEPTO**

La Contabilidad de Presupuesto es la parte de / la Contabilidad General que tiene como objetivo registrar / los ingresos y egresos de la Administración Pública clasifi cándolos institucionalmente, por finalidad y función, y por/ objeto del gasto.

**A - Con respecto a los Ingresos, registra:**

- a) El cálculo de recursos aprobado por la Ley de Presupuesto anual.
- b) Las modificaciones al mismo.
- c) Lo efectivamente ingresado, y que constituyen Recursos.

**B - Con respecto a los Egresos, registra:**

- a) ~~Créditos~~ presupuestarios autorizados por la / Ley de Presupuesto Anual.
- b) Modificaciones a dichos créditos.



c) Los compromisos contraídos.

d) Los incluidos en órdenes de pago.

## 2 - PLAN DE CONTABILIDAD Y MOMENTOS CONTABLES

El Plan de Contabilidad se subdivide en:

### a) RÉCURSOS:

Esta subcontabilidad se registra de manera mecánica, analítico - sintética en la Contaduría General, comprendiendo el grado / analítico la desagregación a nivel del organismo institucional encargado de la percepción o administración del recurso y el grado sintético, el concepto Tributario o No Tributario.

## LOS MOMENTOS DE REGISTRACION

### - CALCULO DE RECURSOS :

Son los montos previstos en la Ley de Presupuesto, se contabiliza a principio de año cuando / se promulga dicha Ley o en su defecto se prorroga la Ley / de Presupuesto del año anterior, y cuando se sanciona la / Ley Anual, se realiza el asiento de baja y alta respectiva.

- IMPORTES RECAUDADOS:

Se computarán como recursos lo efectivamente ingresado o acreditado, en cuenta a la orden de las Tesorerías.

La documentación básica para la registración de Recursos para la Administración Central la constituyen:

- a) Balances Mensuales de Recaudación de Rentas.
- b) Balances Mensuales de entes recaudadores varios.
- c) Comunicaciones del Banco de la Nación Argentina, Casa Central sobre coparticipación.
- d) Ingresos registrados en Partes Diarios de la Tesorería General.

b) GASTOS:

Esta subcontabilidad se registra en forma analítica y sintética en función de las cuentas de clasificación por objeto del gasto comprendiendo el Grado Analítico la desagregación a nivel de Partida parcial o subparcial y el Grado Sintético la agregación a nivel de Partida Principal.

La registración se realiza en la Contaduría General de la Provincia, utilizando PROGRAMA CEP (Control de /



Ejecución Presupuestaria) desarrollado por el Centro de Cóm  
putos de la Provincia.

### LOS MOMENTOS DE REGISTRACION

#### CREDITOS:

Montos autorizados a principio de ejercicio teniendo en cuenta la Ley de Presupuesto. Si dicha Ley no fue aún promulgada, se prorrógan los créditos autorizados del ejercicio anterior.

Las modificaciones que se realicen por Decretos o/ Resoluciones por incorporaciones de gastos o compensaciones de créditos.

#### COMPROMISOS:

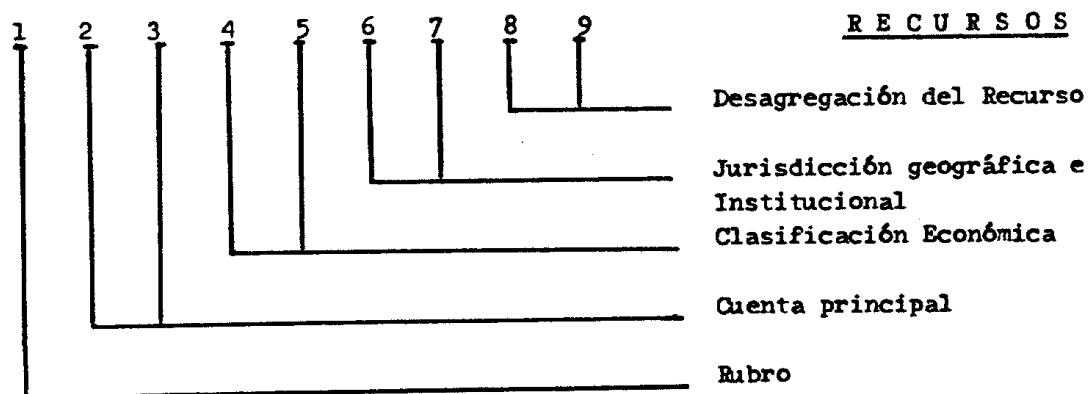
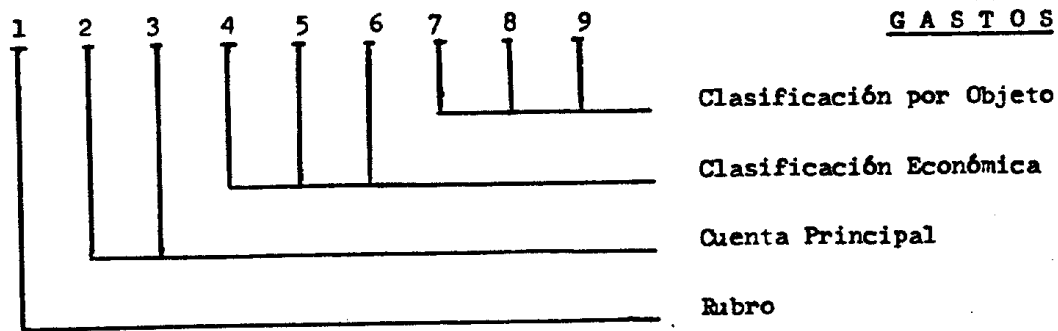
Constituye compromiso el acto de autoridad competente en virtud del cual los créditos se destinan definitivamente a la realización del gasto por adquisiciones, // obras o servicios a proveer o provistos, subsidios o transferencias. En cada ejercicio financiero podrán comprometerse los gastos que encuadren los conceptos y límites de los/ créditos abiertos.

#### MANDADO A PAGAR (Inclusión en Orden de Pago):

Constituye el Mandado a Pagar la liquidación a efectos de determinar la / suma cierta a pagar de una determinada erogación. Dicha ero

gación estará en condiciones de liquidarse cuando por su /  
concepto y monto corresponda al compromiso contraído y //  
exista la documentación que demuestre el cumplimiento del/  
mismo.

La emisión del Libramiento podrá ser a favor de  
un acreedor ( o varios hasta cinco) o del funcionario habi-  
litado al efecto.

PLAN DE CUENTAS DE PRESUPUESTOESTRUCTURA DE LA CONTABILIDAD LEGALEJEMPLO DE CODIFICACIONGASTOS

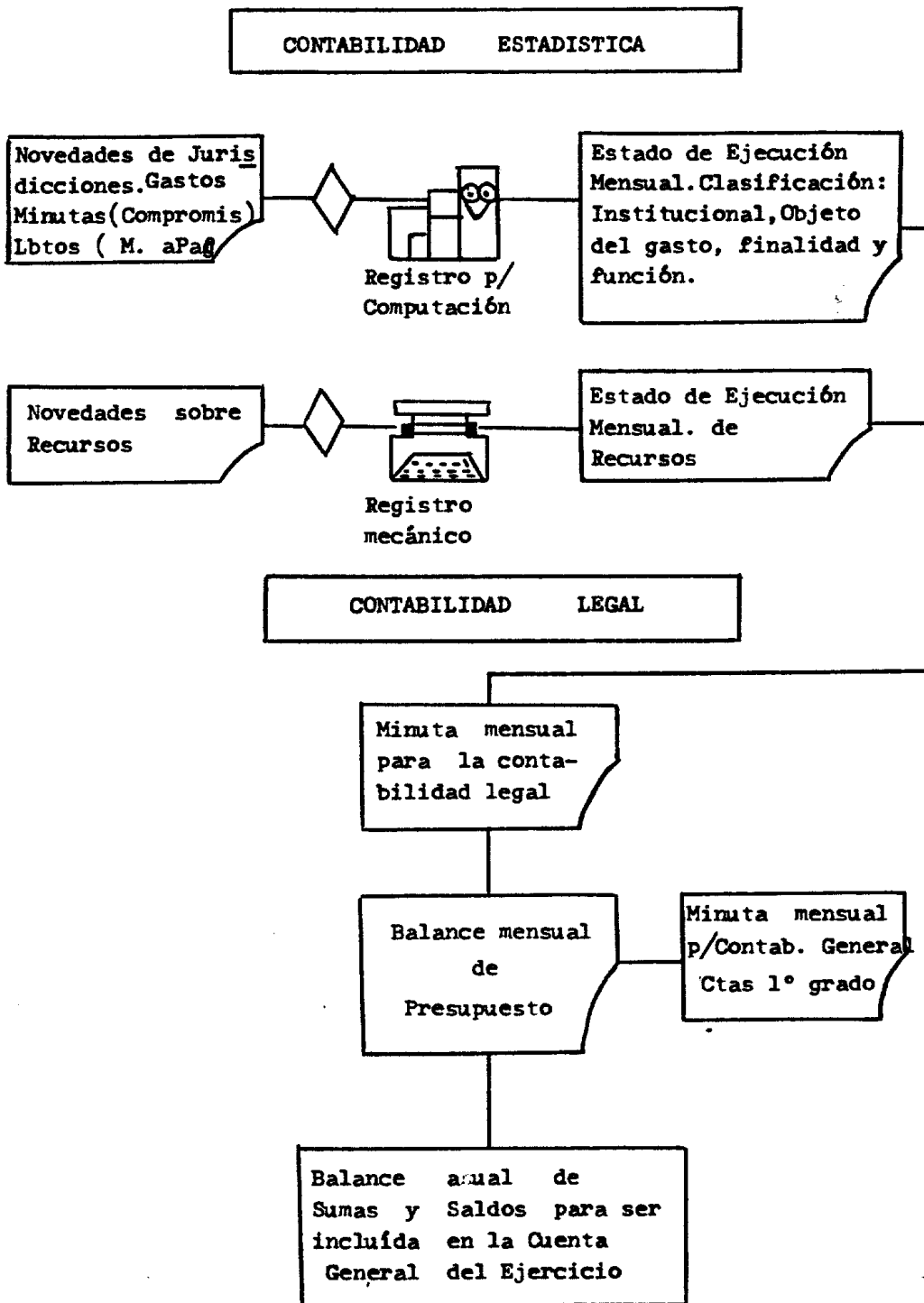
5	Cuentas de resultados
510	Presupuesto de gastos
5101	Erogaciones Corrientes
510101	Operación
510101011	Personal

RECURSOS

5	Cuentas de resultados
501	Cálculo de Recursos- Adm Central-
50101	Ingresos Corrientes
5010101	De Jurisdicción Provincial
501010101	Ingresos Brutos

**NOTA:** El plan de cuentas se adecuará a la codificación del Presupuesto vigente en el ejercicio, a fin de que sean particularmente identificables las // cuentas de la contabilidad de Presupuesto con las partidas aprobadas por dicha Ley.

SUB- SISTEMA DE PRESUPUESTO



R E G I S T R A C I O N

- A) DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO
- B) CIRCUITO DE LA INFORMACION
- C) FORMULARIOS DE INGRESO DE LA INFORMACION
- D) DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS

**A - DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO**

1. A principio del ejercicio se realizará la carga inicial del archivo de Partidas con todas las Partidas Principales, Parciales y Subparciales, de todas las Jurisdicc. y Unidades de Organización, que por Ley de Presupuesto // tienen asignado un importe de Crédito Original.
2. Esta información se registrará en la planilla para el / informe de novedades descriptas en "Formularios de Ingreso de la Información", especificando la clave identificatoria de la partida, la fecha, el importe del crédito Original, el concepto y el Código de Movimiento 02.
3. Una vez grabadas las novedades de la planilla se procesarán con el Programa CEP 301. Como resultado del proceso se obtendrán, por separado, los listados de las novedades erróneas y las novedades correctas.
4. Para la corrección de las novedades erróneas se seguirá las pautas "Procedimiento para la corrección de Errores" Con las correcciones grabadas se reiterará el proceso / hasta que no hayan novedades erróneas.
5. Cuando la información de la carga inicial del archivo / de partidas esté totalmente depurada, se generarán, me-



diante el Programa CEP 300, para cada Partida Principal de este archivo, las Parciales y Subparciales que de // acuerdo a las especificaciones del Nomenclador de Presupuesto, le correspondan a esa Partida Principal.

6. El archivo de partidas contendrá entonces, todas las // Partidas Principales, Parciales y Subparciales habilitadas para recibir los importes de las erogaciones efectuadas en ese concepto. La actualización de una partida / determinada provocará la actualización automática de // las partidas de nivel superior, es decir, si se incorpora un importe de una Partida Subparcial, el mismo importe será incorporado en la Partida Parcial y Principal / que le corresponda, de manera tal que la partida de nivel superior refleje siempre la totalidad de los movimientos referidos a ese concepto.
7. Los movimientos propios de las partidas mencionadas, están representados por la información de los formularios de Minutas y Libramientos ( comprende Altas y Desafectaciones ), manejada por las Direcciones de Administración y por la información manejada por la Contaduría, de las Ordenes de Contabilidad, Reintegros, Nodificaciones al Crédito Original, Altas o Bajas de Partidas, etc. Toda esta información será grabada con único formato, / identificando los distintos movimientos mediante una codificación prevista.

8. Las novedades descriptas en el punto anterior, se procesarán con los Programas CEP 301 y CEP 302, que constituyen el Paso "1".

Este proceso tiene por objeto:

- a) Detectar información errónea y descartarla.
- b) Actualizar el Archivo de Minutas incorporando novedades, eliminando o modificando información anterior, de acuerdo al Código de Movimiento de la novedad.
- c) Actualizar el archivo de Partidas, incorporando nuevas Partidas, eliminando o modificando la información de las partidas existentes y / fundamentales actualizando los acumulados de Compromisos y Mandado a Pagar de las Partidas con los importes de sus movimientos.
- d) Detectar si se han hecho bajas o desfectaciones anteriores para una Minuta que se incorpora en el proceso actual.

Del Paso "1" se obtendrán 4 informes:

- CEP 301 01: Listado de las novedades correctas.
- CEP 301 02: Listado de las novedades erróneas.
- CEP 301 03: Listado de bajas y desafectaciones/ anteriores.-

CEP 302 01: Lista un detalle de todos los movimientos realizados a una partida en particular y toda la información de esa partida.

9. Los informes resultantes del Paso "1" se desglosarán // por Jurisdicción y se enviarán a cada una de ellas junto con la información fuente de ese proceso.

Con el listado de las novedades erróneas se realizará / el procedimiento indicado en el Punto 4.

10. A fin de mes se extraerán de las Planillas de Sueldos / LSN 018 que resultan del proceso de liquidación mensual de la aplicación LSN, los datos necesarios para el Proceso del Paso "2", formado por los programas CEP 303 y CEP 301 SU, cuya finalidad es rescatar desde un archivo generado por el Programa LSN 018 cada una de las imputaciones efectuadas en concepto de personal, darle la numeración de Minuta y de Libramiento que le corresponda / de acuerdo al valor de Jurisdicción y Partida Parcial / informado, completar los valores faltantes de finalidad y función para incorporarlos directamente a los archivos de presupuesto como Minutas y Libramientos.

Como resultado se obtendrán los siguientes:

CEP 303 01: Listado de las novedades de sueldo / erróneas.

CEP 301 SU 01: Listado de todas las novedades // que fueron generadas y actualizadas.

CEP 301 SU 02: Listado de las novedades generadas que contiene algún error.

11. Si existen novedades erróneas en el listado CEP 303 01 una vez detectado el error (será un valor inválido de Jurisdicción, Carácter o Partida Parcial), se grabará/nuevamente la novedad que será reprocesada con el Paso "2".

Si existen novedades erróneas en el Listado CEP 301 SU 02, éstas se corregirán tal como se especifica en el / Punto 4 y se reprocesarán en el Paso 1.

12. Cuando se complete el proceso de carga, control y actualización de todas las novedades se emitirán los siguientes Estados de Ejecución:

12.1. Estados de Ejecución para las Direcciones de Administración

CEP 304: Muestra por Jurisdicción y por cada // Unidad de Organización, el estado de todas las partidas que han tenido movimiento.

Al final de cada Jurisdicción lista el total de Minutas Preventivas incorporadas en ella.

CEP 305: Para cada Jurisdicción y dentro de cada valor de partida se detalla, por Unidad

de Organización los importes que reflejan el movimiento de las mismas.

Indica además, al final de cada Jurisdicción, el total de Minutas Preventivas.

## 12.2. Estados de Ejecución para la Contaduría General:

Reflejan el movimiento de las partidas principales con distintas clasificaciones.

CEP 306: Lista los importes que representan el movimiento que cada partida principal ha tenido en todas las Jurisdicciones y Unidades de Organización de la Administración Central y los Organismos Descentralizados.

CEP 307: Para cada Partida Principal lista el total de movimientos efectuados en la Administración Central y en los Organismos Descentralizados.

CEP 308: Lista los importes acumulados en los distintos Conceptos de Finalidad y Función, discriminados por Carácter.

CEP 309: Consolidado por Finalidad y Función.  
Para cada valor de Finalidad y Función/

se listan los importes acumulados en /  
la Administración Central y los Orga-/  
nismos Descentralizados.

## B - CIRCUITO DE LA INFORMACION

1. A principio del Ejercicio en el Departamento Contable se realiza la Carga de Créditos originando el archivo de // partidas, con todas las Partidas Principales, Parciales, y Subparciales de todas las Jurisdicciones con todas las Unidades de Organización. El documento del cual se ex-// trae dicha información es la Ley de Presupuesto del Ejer<sup>c</sup>cio.

En caso de que a principio del Ejercicio no se haya promulgado dicha Ley, se consideran provisoriamente los créditos vigentes del ejercicio anterior.

2. En el Departamento Contable se realiza la graboverificación de datos y paralelamente se confecciona la planilla de seguimientos.

3. Se remiten los diskettes al centro de cómputos para su / procesamiento según los Pasos que correspondan.

4. El Centro de Cómputos recibe el pedido y procesa.

5. El Departamento Contable recibe los listados y controla, si existen diferencias se vuelve a grabar repitiendo el Paso "2" y sucesivos; si no existen errores se archiva.
6. Cada una de las Jurisdicciones envía una carpeta de Novedades conteniendo los formularios en los que se registran los distintos movimientos presupuestarios; ellos son:

Minutas

Libramientos

Libramientos de Sueldos

Dichas Jurisdicciones deben enviar las Novedades ajustándose a instrucciones dadas por la Contaduría General de la Provincia, en cuanto a legibilidad, exactitud, codificación, etc.

7. El Departamento Contable recibe y controla dichas novedades, luego envía a la Sección de Graboverificación.
8. Se realiza la grabación y verificación, cuyo movimiento se vuelve en una planilla de seguimiento en la cual se registra por lote recibido, cada uno de los Pasos del proceso.
9. Junto con los diskettes conteniendo los datos graboverificados el Departamento Contable remitirá una Nota de Pe

dido en la que se especificarán los procesos requeridos. Para Minutas y Libramientos será el CEP 301 que realiza/ el control de consistencia y congruencia, listando las no vedades erróneas con los mensajes correspondientes y con las novedades correctas realiza la actualización, verifi ca altas y bajas o o defectaciones de Minutas y Libra- / mientos, y el CEP 302; con el archivo de partidas y el ar chivo de novedades correctas muestra el movimiento de ca da una de ellas, para las novedades de sueldos CEP 303.

10. El Centro de Cómputos recibe controla y procesa la infor mación realizando lo requerido por el Departamento Conta ble, luego envía los listados producidos al Departamento Contable.

11. El Departamento Contable recibe y controla, existiendo / dos alternativas:

1) Hay errores: Se vuelve al punto 7 // comunicándose por Memorandum con las Jurisdicciones a fin de subsanar el/ inconveniente originado.

2) No hay errores: Se pide al Centro de Cómputos los restantes listados de / información:

- Listado 304 y 305: Estados de // Ejecución para las Jurisdiccio- nes.



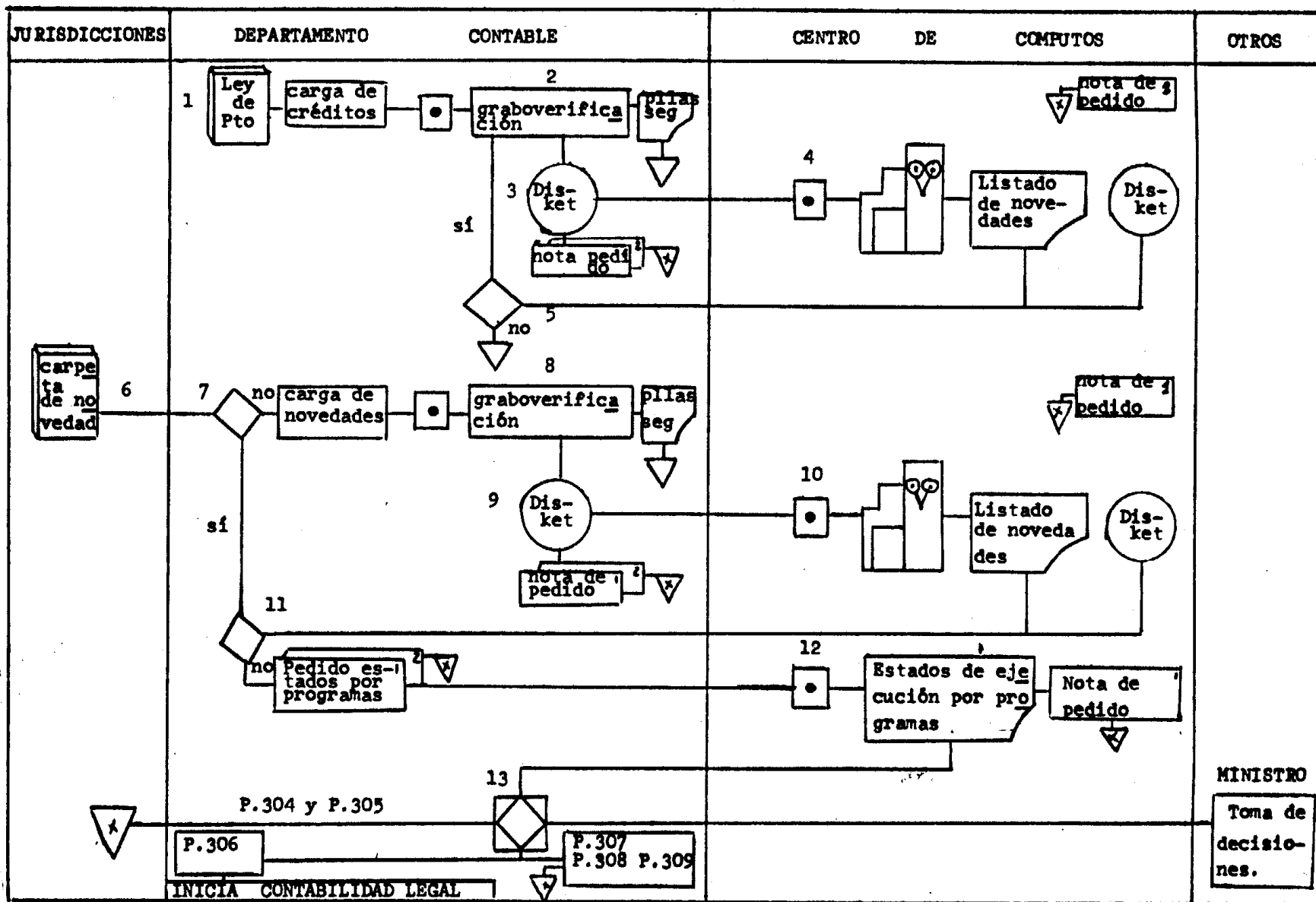
- Listado 306, 307, 308, y 309: Es  
tados de Ejecución para la Conta  
durfa General.

12. El Centro de Cómputos realiza la Ejecución de los dis-/  
tintos programas solicitados.

13. El Departamento Contable recepciona y desglosa los dis-  
tintos Listados y envfa a las Jurisdicciones los que co  
rrespondan.

Los pertenecientes a la Contadurfa General se archivan/  
y distribuyen a las distintas Areas que requieren dicha  
información. ~~Con~~ el Estado de Ejecución producido por el  
Programa CEP 306, se inicia el proceso de la Contabili-  
dad Legal.

# CIRCUITO DE LA INFORMACION



55

C - FORMULARIOS DE INGRESO DE LA INFORMACION

MODELO DE LIBRAMIENTO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
CORRIENTES

LIBRAMIENTO		
Número	Ejercicio	Fecha

MINUTA		
Número	Ejercicio	Fecha

Ejemplar/Aes. N°	Décimas N°
------------------	------------

LIBRAMIENTO	
De Pago	
Aterro de pago	
De entrega	
Aterro de entrega	

MOVIMIENTO	Cód.	•
Bajo	21	
Desactivado	22	
Alto Lib. de pago	23	
Alto Lib. Int. de pago	24	

• Marcar con una X el movimiento que corresponda

QUE SE CONTABILIZO A:

AL	C.	U.G.	FIM	FLM	S	PP	pp	RUBP	UD <sub>p</sub>	D	IMPORTE
TOTAL \$s.											

PAQUESE POR TESORERIA A:

CUENTA	NOMBRE o RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL \$s.			

ASCIENDE EL PRESENTE LIBRAMIENTO A LA SUMA DE PESOS ARGENTINOS:

DEL QUE SE DEDUCIRAN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS

CONCEPTO	Código	Descripcion	BENEFICIARIOS N°				
			1	2	3	4	5
TOTAL A DEDUCIR							
IMPORTE A COBRAR \$s.							
LIQUIDO A PAGAR \$s.							

**PARA LIBRAMIENTOS INTERNOS**

Habiéndose afectado en la contabilidad de \_\_\_\_\_ el presente libramiento  
 corresponde su pase al departamento de Tesorería

Corrientes, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 100 \_\_\_\_\_

Jefe Dpto. Contable

**PARA LIBRAMIENTOS DE PAGO Y ENTREGA**

Contaduría General de la Provincia toma razón del presente libramiento y que las cuentas han sido  
 afectadas a contabilidad de \_\_\_\_\_

Correspondiendo su pase a Tesorería General de la Provincia

Corrientes, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 100 \_\_\_\_\_

Jefe Dpto. Contable

Contador General

**INTERVENCIÓN SUPERINTENDENCIA DEL TESORO**

A Tesorería General de la Provincia para su Cumplimiento.

Ministerio de Hacienda y Finanzas

**PARA LAS TESORERIAS**

El presente libramiento ingreso a la Tesorería en fecha \_\_\_\_\_

Registrado en cuenta corriente de la deuda flotante en fecha \_\_\_\_\_

Intermas

FECHA	MEDIO DE PAGO					SALDO
	Tipo	N°	Cuenta	Vencimiento	IMPORTE	

**Deducciones Depositadas en**

Fecha	Importe	Locato	NOMBRE	IMPORTE

Al Tribunal de Cuentas  
 Cumplido el presente Libramiento se Eleva a Efectos de Recibo Corrientes  
 Corrientes, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 100 \_\_\_\_\_  
 Observaciones \_\_\_\_\_

MODELO DE MINUTA

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS -  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
CORRIENTES**

**MINUTA**

FECHA		

Número de Minuta

Expediente N°  
Actuación N°

Orden de Previsión N°  
Orden de Compra N°

MOVIMIENTO	C&C	v
Boja	11	
Desafectación	12	
Aho	13	

\* Marcar con una x el movimiento que corresponda

CONCEPTO:

Con cargo a: \_\_\_\_\_ Afectado a: \_\_\_\_\_

JU	C	UO	F	FUN	S	PP	pp	SUBp	UOp	D	IMPORTE
<b>TOTAL</b>											

CONFECCIONADO

CONTROLO

MODELO DE ORDEN DE CONTABILIDAD

ORDEN DE CONTABILIDAD

Expte. /o Act. N°	Dec. o Resol/N°	NUMERO	EJERCICIO	FECHA

JURISDICCION:

CARACTER:

EL SERVICIO ADMINISTRATIVO:

PROCEDERA A \_\_\_\_\_ LA SUMA DE PESOS \_\_\_\_\_

CON CARGO A LA CONTABILIDAD DE: \_\_\_\_\_

EN LA CUENTA:

JUR	C.I.D.	FIN.	FUN.	S.	P.P.	p.p.	P.SP.	CAT.	Benef.	IMPORTE
TOTAL										

POR CONCEPTO DE:

\_\_\_\_\_  
JEFE DEPARTAMENTO CONTABLE

\_\_\_\_\_  
CONTADOR GENERAL

PLANILLA PARA INFORMAR NOVEDADES DEL CREDITO PRESUPUESTARIO Y VARIOS

Jurisdicción	Campo	DE	CONTROL	C			CLAVE			NÚMERO DE LINEA	NÚMERO DE LIBRAMIENTO	FECHA DEL MOVIMIENTO			IMPORTE (←)	CONCEPTO: En este campo se agregará información aclaratoria referida al tipo de movimiento como ser: N° Expte, Ley o Decreto denominación de partida, etc	Código del Registro
				Principal	Partida	Subpartida	Día	Mes	Año								

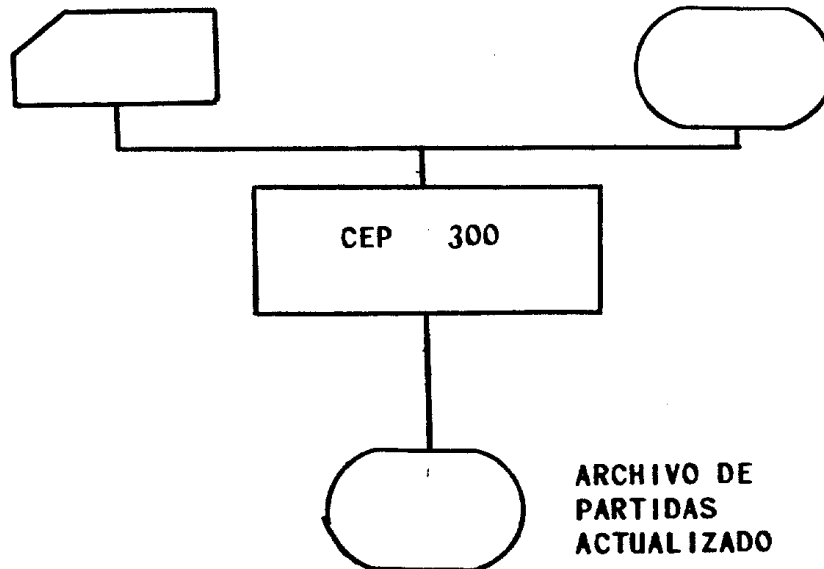


**D - DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS****- PROGRAMA C E P 300 -****DESCRIPCION:**

Genera Partidas Parciales y Subparciales a partir de la carga inicial del archivo de Partidas y la Tabla de Partidas Principales, Parciales y Subparciales.

TABLA  
DE PARTIDAS  
PRINCIPALES,  
PARCIALES Y  
SUBPARCIALES

CARGA  
INICIAL  
DEL ARCHIVO  
DE PARTIDAS



**PROCESO:**

A partir de cada Registro de Archivo, buscar en la Tabla de entrada los valores de Partida Parcial y Subparcial que pertenezcan a la Partida Principal leída. Se transferirán al Registro de salida los valores hallados con el Concepto correspondiente, los demás datos del Campo de Control se completarán con los del registro leído y los campos numéricos se llenarán con ceros. Grabar un registro para cada / valor hallado en Tabla.

Por fin de archivo imprimir, la cantidad de registros leídos, la cantidad de registros generados y la cantidad total de registros del archivo resultante.

- PROGRAMA C E P 301 -

DESCRIPCION:

Realiza control de consistencia y congruencia / de las novedades de presupuesto, lista las erróneas con los mensajes indicados y con las correctas realiza la actualización de los archivos que correspondan, de acuerdo al Código de movimiento. Además, previo a la actualización verifica, / chequeando con el Archivo de Historia, si para una Alta, Baja o Desafectación de Minuta o Libramiento, se han hecho Bajas o Desafectaciones anteriores, listando ambas en el caso/ de que hubieren.

Graba las novedades que modificaron el Archivo / de Minutas para que sean utilizadas por el Programa CEP 302.

PROCESO:

- 1 - Control de Consistencia.
- 2 - Control de Congruencia.
- 3 - Control de Bajas. .
- 4 - Actualización.

- 1 - CONTROL DE CONSISTENCIA:

Realiza control de sintáxis y formato para los siguientes campos, los errores se indicarán con una línea de asteriscos en la posición // del campo arróneo.

1.1. Jurisdicción y Unidad de Organización:

Estos C6-digos deben estar en la Tabla de Jurisdicciones y Unidades de Organización. Para la Administración Central (Carácter = 0 ) corresponden los / 104 primeros elementos de la Tabla y para los Organismos Descentralizados (Carácter = 1 ) corresponden los 10 elementos restantes.

1.2. El valor de Carácter puede ser 0, 1 o 2.

1.3. Los valores de los campos Finalidad y Función deben figurar en la Tabla de Finalidades y Funciones.

1.4. Los valores concatenados de los campos Partida / Principal, Parcial, y Subparcial, deben estar en la Tabla de Partidas Principales, Parciales y // Subparciales.

Para la Jurisdicción 06 (Ministerio de Obras y / Servicios Públicos) y Partida Principal 052 (Tra

bajos Públicos) se controlará que existan en la Tabla de Subparciales de la Jurisdicción 06, // los valores de Subparcial y Unidad Operativa de la novedad, utilizando como argumento de búsqueda los valores de Carácter, Unidad de Organización, Finalidad, Función, Subparcial y Unidad Operativa.

- 1.5. El valor de Sección debe estar comprendido entre 1 y 3.
- 1.6. Si la Unidad Operativa está en blanco, colocar ceros.
- 1.7. Con los valores del Campo de Control (19 primeras posiciones) se calcula el dígito verificador según módulo 11. Para las novedades modificatorias de algunos de los archivos se chequea que el dígito de la novedad coincida con el calculado, si se trata de una novedad de alta el dígito calculado se transfiere al de la novedad.
- 1.8. Control de la fecha: El Día debe estar comprendido entre 01 y 31, el Mes entre 01 y 12 y el Año debe ser igual al año de proceso.
- 1.9. El número de Minuta debe ser numérico para todas las novedades, excepto para las de Código / 01 al 06 y 27, en las que se colocarán ceros.

El primer dígito debe ser igual al número de Jurisdicción y para los Códigos de Libramientos / (21 al 24) los 4 dígitos restantes no pueden tener un valor comprendido entre 0 y 999 (si tiene este valor se trata de una Minuta Preventiva)

1.10. El número de Libramiento debe ser numérico para las novedades con Código 21 al 24 y 27. Para // las otras novedades debe tener ceros.

Igual que el número de Minuta, el primer dígito debe ser igual al número de Jurisdicción.

1.11. El número de beneficiario puede contener valor/ entre 0 y 5, únicamente.

1.12 El importe debe ser numérico, si está en blanco/ colocar ceros. Puede ser negativo para las novedades con el Código 03, 26 y 27.

#### CONTROL DE CONGRUENCIA:

Chequea que se cumplan las condiciones necesarias para la actualización, éstas se detallan en el Punto 3. Los errores se indicarán con una leyenda debajo de la novedad impresa, en el extremo izquierdo. las posibles leyendas y la causa del error son las siguientes:

2.1. NOVEDAD REPETIDA: Se pretende incorporar como / alta un registro de Minuta, Libramiento o Parti

da que ya existe en el archivo. Corresponde a / los Códigos de novedad 02, 13, 23, 24, 25, 26, / 27, y 28.

2.2. NOVEDAD SIN PARTIDA: Se pretende modificar un / registro de partida que no existe en el archivo. Corresponde a los Códigos de novedad 01, 03, 04 05, 06, 13, 26, 27, y 28.

2.3. NOVEDAD SIN MINUTA: Se pretende modificar un re gistro de Minuta que no existe en el archivo. / Corresponde a los Códigos de novedad 11, 12, 23 y 24.

2.4. NOVEDAD SIN LIBRAMIENTO: Se pretende modificar/ un registro de Libramiento que no existe en el/ archivo. Corresponde a los Códigos 21 y 23.

2.5. ERROR DE LIBRAMIENTO: Se trata de un Libramien to cuyo importe es mayor que el importe de la / Minuta. Corresponde a los Códigos de novedad 23 y 24.

2.6. ERROR DE MODIFICACION: El error de modificación al Crédito en menos es mayor que el Crédito vi gente o es mayor que el Saldo Disponible (Crédi to Vigente - Compromisos). Corresponde al Código 03.

El error será considerado como advertencia y la

novedad será tomada para la actualización.

### 3. CONTROL DE BAJAS Y DESAFECTACIONES:

Para las novedades / con Código 11 al 13 y 21 al 24, se leerá el Archivo de Historia utilizando como clave los valores del Campo de Control, Número de Minuta, Número de Libramiento y Número de Beneficiario, si existe la clave en el archivo se imprimirá el/los registros de Historia con el rótulo // "NOVEDAD ANTERIOR" y el registro de la novedad con el / rótulo "NOVEDAD ACTUAL".

### 4. ACTUALIZACION:

Con las novedades que no hayan tenido errores de consistencia se realizará el siguiente procedimiento:

4.1. Para las novedades con Código de movimiento entre 01 y 06, leer el archivo de partidas utilizando como clave el Campo de Control.

- a) Si la clave no se encuentra en el archivo.  
Si el Código es 02 se incorpora la novedad / como alta.  
Si es otro Código se produce el error 2 mencionado en el Punto 2.



- b) Si la clave se encuentra en el archivo.  
Si el Código es 02 se produce el error 1 del Punto 2.  
Si el Código es 01 se elimina el registro // del archivo.  
Para los otros Códigos el importe de la novedad, se incorpora a algunas de los campos // del registro de partida:  
Si es 03 se suma a Modificaciones el Crédito  
Si es 04 se suma a Compromisos.  
Si es 05 se suma a Mandado a Pagar.  
Si es 06 se transfiere al Crédito Original.  
Para los Códigos 03 y 06 se graba la novedad en el Archivo de Historia.

4.2. Para las novedades con Código 11, 12 y 13 leer/ al Archivo de Minutas, utilizando como clave // los Valores del Campo de Control y del Número / de Minuta:

- a) Si la clave no se encuentra en el archivo.  
Si el Código es 13 se trata de una nueva Minuta que será incorporada en el archivo.  
Si es otro Código se produce el error 3 del Paso 2
- b) Si la clave se encuentra en el archivo.  
Si el Código es 13 se produce el error 1 del

**Paso 2.**

Si el Código es 11 o 12 el registro de Minuta será eliminado del archivo.

4.3. Para las novedades con Código comprendidos entre 21 y 28, leer el Archivo de Minutas utilizando como clave los valores del Campo de Control, Numero de Minuta, Número de Libramiento y Número de Beneficiario.

a) Si la clave no se encuentra en el archivo:

Para los Códigos 21 y 22 se produce el error 4 del Punto 2.

Para los Códigos 23,24, y 27 leer nuevamente el Archivo de Minutas siguiendo las especificaciones mencionadas en el Punto 4.2.

Si existe la Minuta de ese Libramiento, se / compara el importe de la novedad con el Acumulado de Libramiento del registro de minuta detectado, si es mayor se produce el error 5 del Paso 2, de lo contrario el importe de la novedad se sumará al Acumulado del Libramiento y se regrabará el Registro de la Minuta y se incorporará como Alta el Libramiento en / cuestión.

Los Códigos 25 y 28 se incorporan como altas sin otro control.

b) Si existe la clave en el archivo:

Para los Códigos 23 al 28 se produce el error 1 del Punto 2.

Para los Códigos 21 y 22 eliminar el registro/ de Libramientos detectados.

4.4. Los importes de las Altas y Modificaciones correctas, excepto la novedad del Código 25, actualizarán los campos: Compromisos y Mandado a Pagar, // del registro de partida correspondiente, de acuerdo al Código.

a) En Compromisos se sumarán los importes de las novedades de Código 13 y 26 y se restarán // las de Código 11 y 12.

b) En Mandado a Pagar se sumarán los importes de las novedades de Código 23, 24 y 27 y se restarán las de Código 21 y 22.

c) El importe de la novedad de Código 28 se restará los dos campos.

Si para estas novedades no existe la partida / correspondiente se produce el error 2 del Punto 2.

4.5. Se grabarán todas las novedades que hayan produ-

cido las modificaciones en alguna partida.

- DIAGRAMA DE SISTEMA -

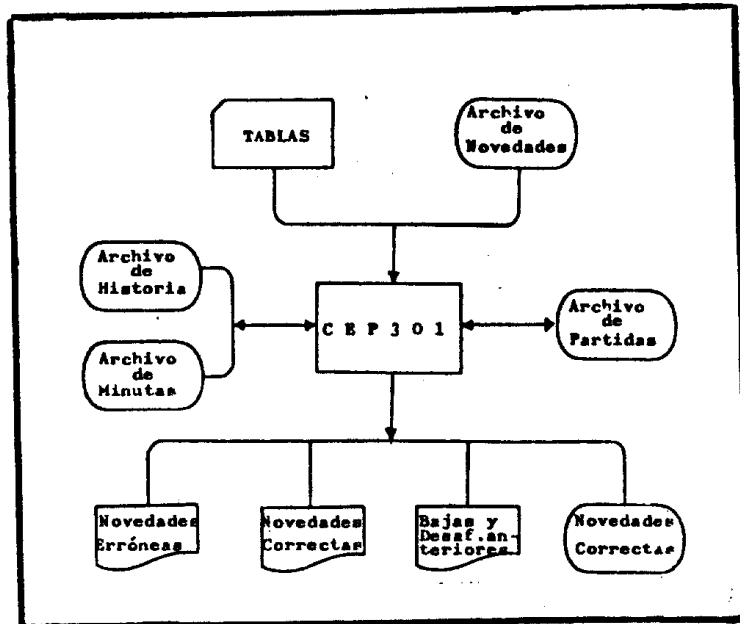
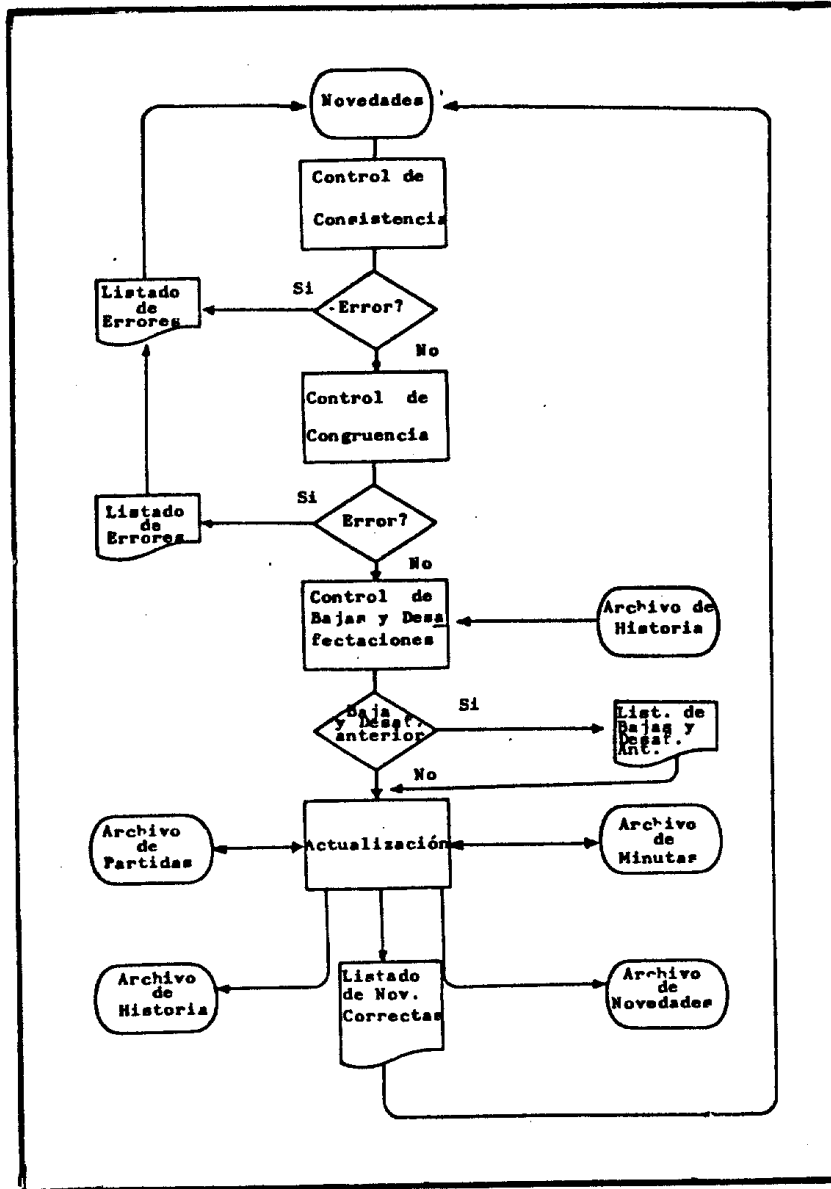


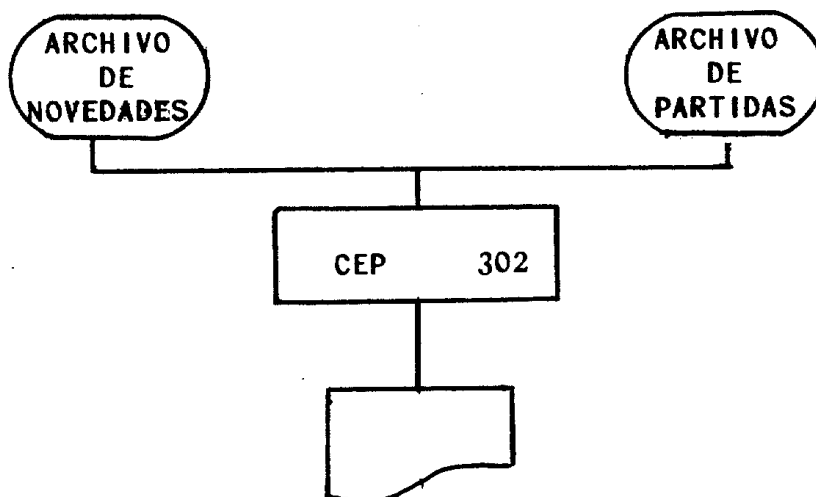
DIAGRAMA EN BLOQUES -(D.C.C)



- PROGRAMA C E P 302 -

DESCRIPCION:

Lista para cada partida actualizada el detalle de sus movimientos.



PROCESO:

1. Por igual Campo de Control del Registro de /

Novedades y de Partidas imprimir cada una de las novedades, según diseño, y luego el registro de partida correspondiente.

2. El importe de la novedad se ubicará en la // planilla de acuerdo al Código de Novedad:

- En 'Importe Modificaciones' Código 03.
- En 'Importe de Minuta' las novedades Código / 04, 11, 12, 13 y 26.
- En 'Importe Libramiento' las novedades Código 05, 21, 22, 23, 24, y 27.
- La novedad Código 28 debe ubicar el importe / en 'Importe de Minuta' e 'Importe de Libramiento'.

3. La leyenda de "Descripción de la Operación" / está dada de acuerdo al Código de la novedad / según los valores que se detallan a continuación:

CODIGO

LEYENDA

11 -

Baja de Minuta

12 -

Desafect. de Minuta

13 -	Alta de Minuta
21 -	Baja de Libramiento
22 -	Desafectación de Libramiento
23 -	Alta de Libramiento de Pago
24 -	Alta de Libramiento I. de Pago
26 y 27 -	Orden de Contabilidad
28 -	Reintegros
03 -	Modific. al Crédito
04 -	Alta de Compromiso
05 -	Alta de Mandado a Pagar

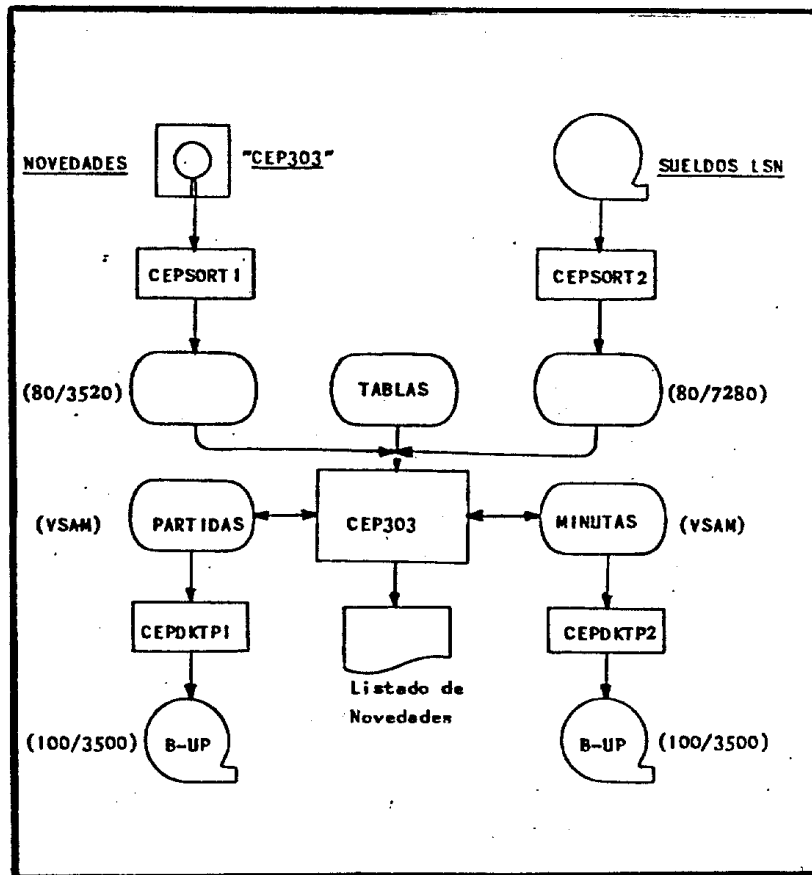
4. Calcular para las partidas, el Saldo Disponible igual /  
al Crédito original + Modific. al Crédito - Compromi-  
so.

5. Cuando cambie el valor de la Jurisdicción, buscar el //  
nombre de esta en Table para la impresión del encabeza-  
do. Además, cuando cambie el valor del campo Partida //  
Principal dentro de una Jurisdicción, imprimir el total  
de importe incorporado en esa Partida.



PROGRAMA CEP 303

DIAGRAMA DE SISTEMA



PROGRAMA C E P 303DESCRIPCION:

La finalidad de este programa es rescatar, con los datos suministrados por las Jurisdicciones en la planilla de sueldos correspondiente, cada una de las imputaciones efectuadas en concepto de Personal, en un mes determinado, y que están contenidas en el archivo generado por el LSN 018 (Liquidación de Sueldos). Esta información debe // ser incorporada a los archivos de Presupuesto en forma de Minutas y Libramientos.

PROCESO:

Por MR de los campos Jurisdicción, Carácter, y Partida Parcial de los archivos de Novedades y de Sueldos, de cada registro de éste último se generarán CON EL MISMO IMPORTE, campo de control, Número de Minuta y/o Número de Libramiento, dos registros: Uno de Minuta y otro de Libramiento, éstos entrarán como altas en el archivo de Minutas

y en el archivo de Partidas el importe incrementará los acumulados de Compromiso y Mandado a Pagar de la Partida correspondiente y las de orden superior asociadas a esa Partida tal como se explica más adelante.

Los pasos a seguir son los siguientes:

1 - Completar los valores del Campo de control.

- a) Los Valores Finalidad y Función se buscarán en la Tabla adjunta, de acuerdo al valor de Jurisdicción y Unidad de Organización.
- b) Asignaciones familiares: En el archivo de // Sueldos las asignaciones familiares se identifican con el valor falso de Subparcial = / 001, al armar el registro éste debe figurar/ con el valor 40 en el campo Partida Parcial y 000 en el campo Subparcial.
- c) Colocar ceros en el campo Unidad Operativa.
- d) Calcular para el campo de control hallado el dígito verificador correspondiente, según Módulo II.

2 - Asignación de número de Minuta y de Libramiento.

- a) Los registros de Minuta tendrán: Código=13 / en las posiciones 99/100, el número de Minuta en el campo correspondiente y ceros en el campo Número de Libramiento.
  - b) Los registros de Libramiento tendrán: Código = 23 en las posiciones 99/100, el número de Minuta y de Libramiento en los campos correspondiente.
- 3 - Colocar ceros en el campo Número de Beneficiario y / en el campo Acumulado de Libramientos.
  - 4 - En el campo Concepto debe ir la leyenda encontrada / en la Tabla de Partidas con los valores concatenados de Partida Principal, Parcial y Subparcial.
  - 5 - Imputación en los archivos de Presupuesto.
    - a) Archivo de Minutas: Los registros de Minutas y Libramientos serán incorporadas como altas siempre que en el archivo no exista otro registro con la misma clave, si así ocurre, el registro que se pretende incorporar será/ impreso con el mensaje "MINUTA EXISTENTE" o/

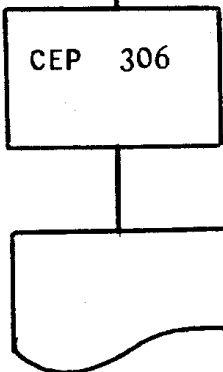
"LIBRAMIENTO EXISTENTE, según corresponda, /  
en las posiciones del campo Concepto.

- b) Archivo de Partidas: En ese archivo existen /  
tres niveles de registros: Principal, Parcial  
y Subparcial, tienen el mismo valor del cam-  
po de control hasta el campo Partida Princi-  
pal y se identifican por lo siguiente: las /  
partidas principales tienen ceros en los cam-  
pos Parcial y Subparcial, las Partidas Par- /  
ciales tienen ceros en Subparcial y las sub-  
parciales tienen un número distinto de cero /  
en subparcial.

La imputación debe hacerse para los tres ni-  
veles, es decir, si se realiza una incorpora-  
ción a nivel de Subparcial, el mismo importe  
debe ser sumado a las partidas parciales y /  
principal correspondiente, realizando la bús-  
queda de cada una colocando los necesarios /  
en los campos identificatorios.

#### 7 - Listado de las Novedades.

Cada registro rescatado y armado, según dise-  
ño 3, debe ser impreso según el diseño de //  
planilla adjunto. El mes del encabezado es /  
el de la novedad.

PROGRAMA C E P 306TABLA  
DE  
JURISDIC  
CIONESFECHA  
DD.MM.AAARCHIVO  
DE  
PARTIDAS  
CLASIFICADO(100/3500)PROCESO:

Con el archivo de Partidas clasificado por Carácter Partida Principal, Jurisdicción y Unidad de Organización, / realiza el listado de acuerdo al diseño adjunto siguiendo / los siguientes pasos:

1. Para el encabezado:

a) Confeccionar una tabla con los nombres de /  
los meses para que de acuerdo al valor del /  
mes leído se imprima la fecha con el forma-  
to indicado.

b) En "PERTENECIENTE" "A" deberá decir "Admi- /  
nistración Central" si el valor del campo /  
Carácter es "0" y "Organismos Descentraliza  
dos" si dicho campo contiene un "1".

2. Seleccionar los registros de Partida Princi- /  
pal (Partida Parcial = "00" y Subparcial = /  
" 000 " ), el nombre de ésta partida debe fi-  
gurar en el encabezado, calcular el Crédito /  
actual = Crédito Original + Modificaciones.  
Acumular los importes de los campos numéricos

3. Por corte de Unidad de Organización, imprimir  
la línea de detalles con los importes acumula  
dos, el nombre de la Unidad de Organización /

que se buscará en la Tabla de Jurisdicciones // con los códigos de Jurisdicción y la Unidad de Organización (para Carácter = 0 se busca sólo/ hasta el elemento 104 y para Carácter = 1 desde el 104 al 114).

Calcular las siguientes relaciones (porcentajes):

a) Compromiso / Crédito Actual.

b) Mandado a Pagar / Crédito Actual.

4. Imprimir totales por corte de Jurisdicción, / Partida Principal, Carácter y fin de archivo. Realizar cambio de hoja por los últimos 4 cortes.

5. Para Administración Central (Carácter 0) se / buscará el nombre de la Jurisdicción con el / código de ésta y el valor "00" asociado, recorriendo la Tabla desde el primer elemento hasta el 104 inclusive.

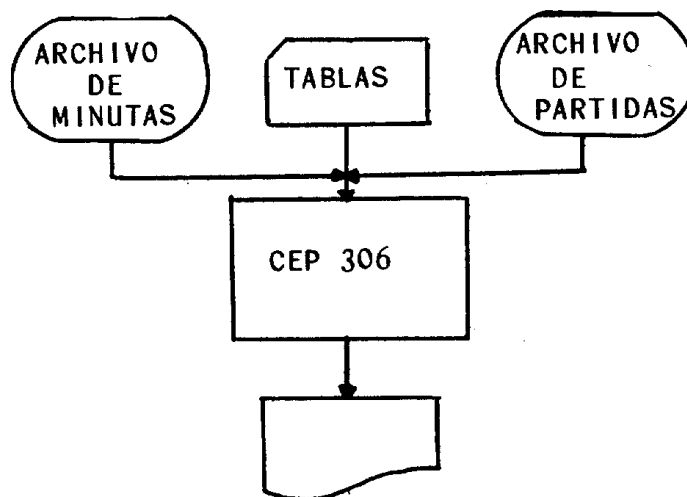


Para los Organismos Descentralizados (Carácter = 1) se considerará como Jurisdicción los valores conjuntos de Jurisdicción y Unidad de Organización, buscando con ambos códigos en / la Tabla de Jurisdicciones desde elemento 105 al 114.



CONTROL DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Modificaciones al Programa C E P 306

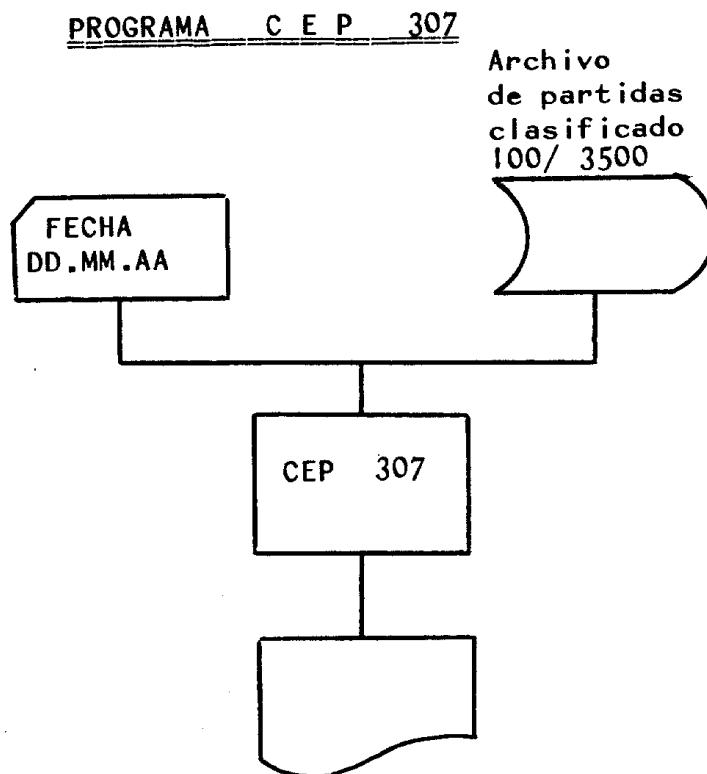


1. Se incorpora al programa el archivo de Minutas con la / misma clasificación que el archivo de partidas.
2. Para cada valor de Jurisdicción del archivo de Partidas extraer del archivo de Minutas el total de importes de / las Minutas Preventivas que correspondan a la Jurisdic-

ción y Partida Principal actuales del archivo de Partidas.

Las Minutas Preventivas se identifican con código de re sitio = a 13 y Número de Minuta comprendido entre 1 y/999.

3. Imprimir el total hallado después de los totales de Jurisdicción con la leyenda "TOTAL DE MINUTAS PREVENTIVAS" separado de los totales anteriores con una línea de guiones para su mejor visualización.



PROCESO:

Con el archivo de Partidas clasificado por Partidas Principal y Carácter realizar el listado de acuerdo al diseño adjunto.

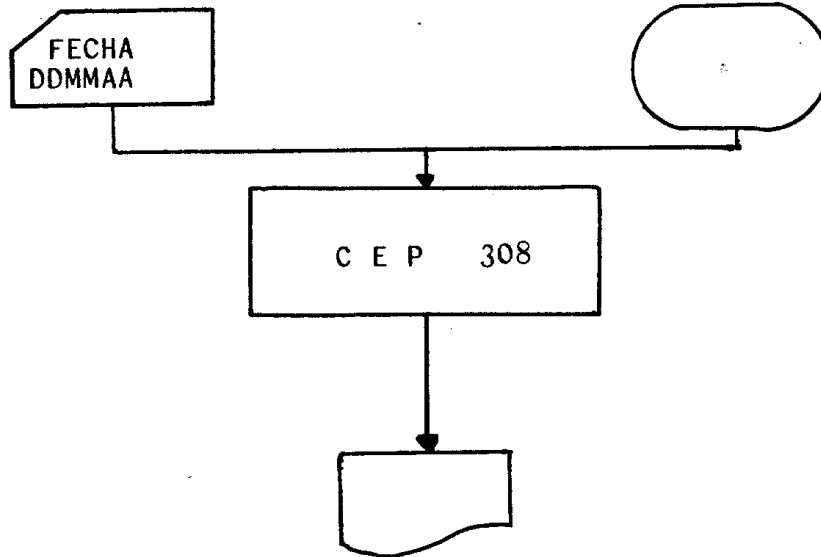
1. Confeccionar una tabla con los nombres de los meses para con el valor de MES leído se imprima la fecha con el formato indicado.

2. Seleccionar los registros de Partida Principal (Partida Parcial = "00" y Subparcial = "000"), y acumular los // campos numéricos calculando además el Crédito Actual = Crédito Original + Modificaciones.
3. Imprimir una línea de detalle por cada valor de Carácter (0 y 1) con los importes acumulados correspondientes y las relaciones calculadas de la siguiente manera:
  - a) Compromiso / Crédito Actual (%)
  - b) Mandado a Pagar / Crédito Actual (%)
4. Imprimir totales por cada Partida Principal.
5. Imprimir totales por fin de archivo.

PROGRAMA C E P 308

Tabla  
de  
Finalidades  
y  
Funciones

Archivo  
de  
Partidas  
Clasificado  
( 100/3500)

PROCESO:

Con el archivo clasificado por los campos de Carácter, Finalidad y Función, realizar el listado de acuerdo / al diseño adjunto.

1. Encabesado: En una Tabla de meses buscar el /

nombre correspondiente al MES leído para imprimir la fecha con el formato indicado.

En PERTENECIENTE A colocar "Administración Central" si el valor de Carácter es 0 y "Organismos Descentralizados" si el valor de Carácter es 1.

2. Para cada valor de Función de una Finalidad de terminada, calcular el Crédito Actual = Crédito Original + Modificaciones, acumular los campos numéricos de los registros de Partida Principal (Partida Parcial = 0 y Subparcial = 000), excepto para los valores "091, 092 y 093" del Campo Partida Principal.

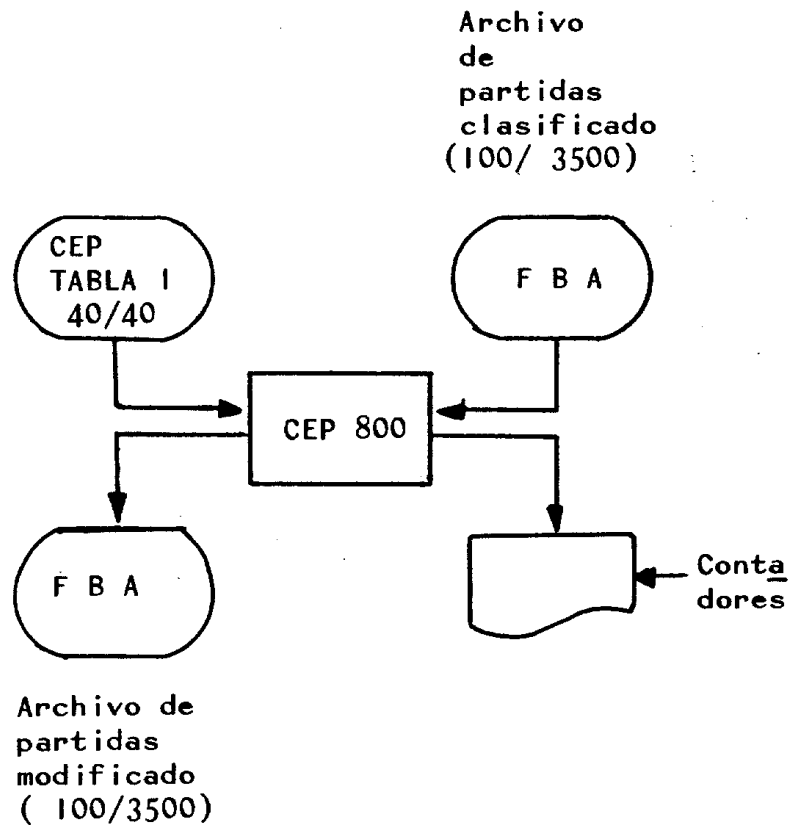
3. Por corte de Función imprimir la línea de detalles con los acumulados correspondientes, el nombre de la / función y las relaciones (porcentajes) calculados de la siguiente manera)

- Compromiso con respecto al Crédito Actual
- Mandado a Pagar con respecto al Crédito Actual

4. Por corte de Finalidad imprimir totales.

5. El nombre de la Finalidad se busca en Tabla / con el código correspondiente y el valor "00" asociado, para el nombre de la Función se busca con el código de Finalidad y el de Función.

6. Imprimir totales por fin de archivo.

PROGRAMA C E P 800PROCESO:

Cambiar el contenido del campo Concepto del Archivo de Partidas por el concepto que trae la Tabla I, de la siguiente manera:

- I. Clasificar el archivo de Partidas por los cam



pos Partida Principal, Parcial y Subparcial.

2. No procesar los registros de Partida con las siguientes características.

- Jurisdicción = 06
- Partida Principal = 052
- Partida Parcial = 20
- Subparcial = 000

3. Clave 1 = Partida Principal, Parcial y Subparcial de la Tabla 1.

Clave 2 = Partida Principal, Parcial y Subparcial del archivo de Partidas.

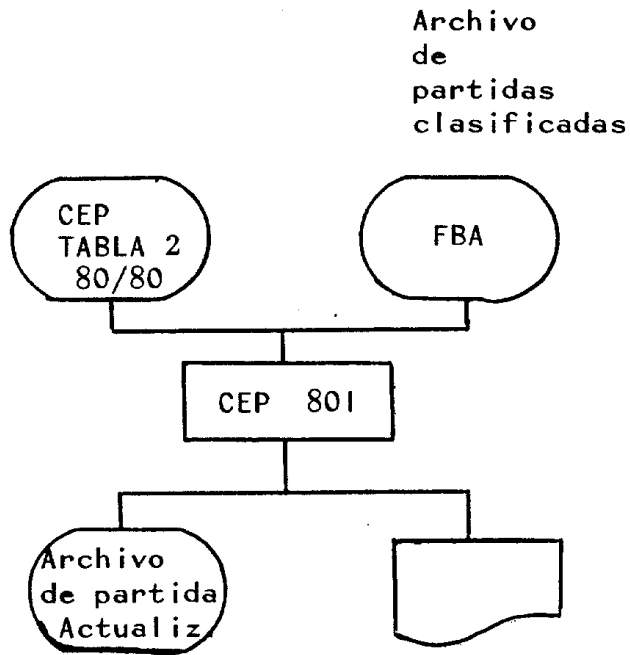
4. Si la Clave 1 = Clave 2 cambiar el concepto // del archivo de Partidas por el concepto de la Tabla 1.

Pueden venir más de un registro de Partida de igual clave para cada registro de Tabla 1.

5. Grabar todos los registros del archivo, modificados o no.

6. Imprimir por fin de proceso cantidad de registros del archivo de Partida y cantidad de registros de la Tabla.

7. Tomar sólo 2.000 registros del vol. 1249 que contiene el archivo de Partidas.

PROGRAMA C E P 801PROCESO:

Consiste en cambiar el Concepto del registro de / partidas por el Concepto que trae la Tabla 2.

1. Clasificar el archivo de Partidas por los campos Carácter, Finalidad, Función y Subparcial.

2. Procesar solamente los registros de partida / con las siguientes características:

- Jurisdicción = 06
- Partida Principal = 052
- Partida Parcial = 20
- Subparcial  $\neq$  000

3. Clave 1 = Carácter, Finalidad, Función y Subparcial del archivo de Partidas.

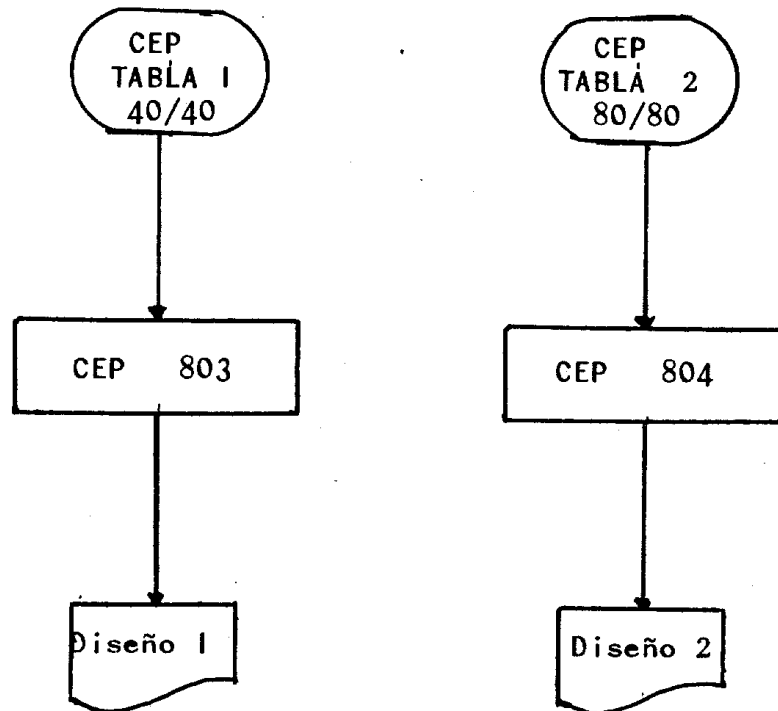
Clave 2 = Carácter, Finalidad, Función y Subparcial de la Tabla 2.

4. Cuando la Clave 1 = Clave 2, cambiar el concepto del registro de partida por el de la Tabla 2.

Tener presente que existirán más de 1 registro de partidas con igual clave.

5. Grabar todos los registros del archivo de Partidas.

6. Imprimir cantidad de registros del archivo de Partidas y de la Tabla 2.

INSTRUCCIONES DE PROGRAMACIONPROCESO:

Imprimir los valores de las Tablas 1 y 2 de acuerdo a los diseños especificados y la cantidad de elementos/ de las mismas.

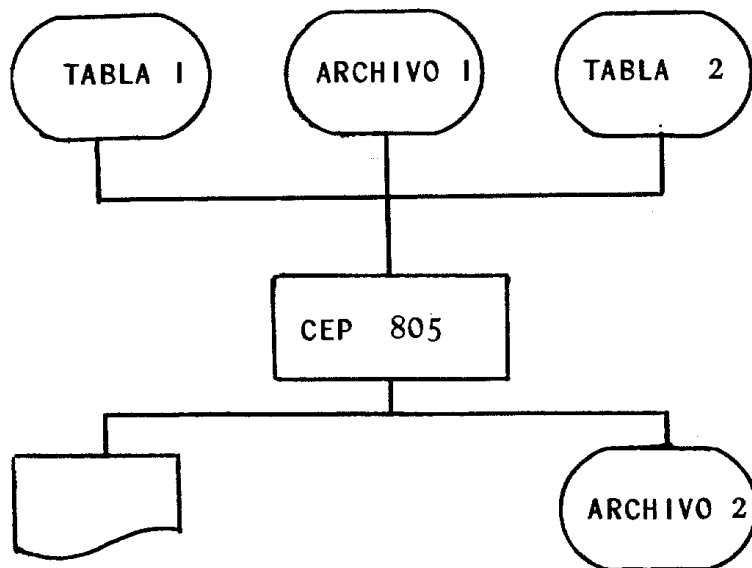
PROGRAMA C E P 805DESCRIPCION :

Arma el plan de cuentas de presupuesto a partir de un archivo de partidas principales y tablas de partidas/parciales y subparciales.

Tabla de parti  
das parciales  
y subparciales

Archivo de  
partidas  
principales

Tabla de  
subparciales de  
Obras Públicas



**PROCESO:**

Por cada registro de partida principal del archivo 1, genera los registros de partidas parciales y subparciales que correspondan a esa principal. Los códigos de partidas parciales y subparciales con el concepto correspondiente se encuentran en la Tabla 1 y las subparciales de Obras Públicas en la Tabla 2. (esta será tratada como archivo). / Estos elementos deben utilizarse de la siguiente manera:

1. Cargar la Tabla 1 en memoria, tiene 288 elementos y los códigos están ordenados en forma ascendente, en consecuencia, para la búsqueda se inicializará el índice en 1 sólo cuando cambie la Jurisdicción o la Unidad de Organización.
2. Si el código de partida principal del Archivo 1 es igual al código de la Tabla 1, transferir el registro de salida (igual al formato del registro del Archivo), los códigos de Parcial, Subparcial y el Concepto, completando los restantes campos con los valores del archivo 1. / Grabar este registro y seguir buscando en la Tabla 1.
3. Si no existe en la Tabla 1 la Partida Principal buscada imprimir el registro de entrada con la leyenda "NO EXISTE PARTIDA EN LA TABLA 1".
4. Cuando el último registro generado corresponda a la Jurisdicción "06" y los códigos de Partida Principal, Par

cial, y Subparcial sean igual a "05220000" entonces se buscarán las Subparciales en la Tabla 2, utilizando como argumento de búsqueda los valores de Carácter y Unidad de Organización.

5. Cuando los valores concatenados de Carácter y Unidad de Organización del Archivo 1, sean iguales a los mismos campos de la Tabla 2, transferir al registro de salida todos los campos de la Tabla 2, completando los que faltan con los valores del Archivo 1.
6. Si no existe la Unidad de Organización en la Tabla 2, imprimir el registro de entrada con la leyenda "NO EXISTE UNIDAD DE ORGANIZACION EN LA TABLA 2".
7. Por fin de Archivo 1, imprimir cantidad de registro // leídos del Archivo 1 y cantidad de grabados en el Archivo 2.



CONTABILIDAD LEGAL DE PRESUPUESTOCONCEPTO:

Es la contabilidad que integra el sistema de la Contabilidad General de la Contaduría General de la Provincia./

La base de información son los Estados de Ejecución de la Contabilidad Estadística, a partir de los cuales se // confeccionan las Minutas, observándose para ello los siguientes asientos:

A) APERTURA DEL EJERCICIO:

---

501	Cálculo de Recursos	
	(Desagregación a 4° Grado)	
540	a Presupuesto Ejercicio - - -	

Por la apertura del ejercicio en función al Cálculo de Ley de Presupuesto

---

---

540 Ley de Presupuesto  
510 a Presupuesto de Gastos Ejercicio ---  
(Desagregación a 4° Grado)

Por la apertura de gastos en función de la Ley /  
de Presupuesto.

---

502 Necesidad de Financiamiento  
540 a Ley de Presupuesto

Por la Necesidad de Financiamiento determinada /  
en la Ley de Presupuesto.

---

501 Financiamiento  
(Desagregación a 4° Grado)  
510 a Presupuesto de Gastos Ejercicio ---  
520 a Financiamiento Neto

**B) POR LO EJECUTADO DURANTE EL EJERCICIO**

---

633 Recursos por Ingresar  
505 a Recursos Ejercicio ---  
(Desagregación a 4° Grado)

Por el ingreso de los rubros previstos en la /  
Ley de Presupuesto.

---

---

512 Erogaciones del Ejercicio ---  
(Desagregación a 4° Grado)  
514 a Compromisos del Ejercicio ---  
Por las Erogaciones efectuadas mensualmente.

---

516 Mandado a Pagar Ejercicio ---  
(Desagregación a 4° Grado)  
608 a Libramientos Emitidos  
Por los Libramientos emitidos con cargo a las  
cuentas presupuestarias.

---

C) AL CIERRE DEL EJERCICIO

---

514 Compromisos del Ejercicio ---  
516 a Mandado a Pagar Ejercicio ---  
(Desagregación a 4° Grado)  
Al cierre del ejercicio.

---

514 Compromisos del Ejercicio ---  
609 a Operaciones pendientes  
Por los compromisos no incluidos en Ordenes /  
de Pago (Constitución de Resíduos Pasivos).

---

---

540	Ley de Presupuesto
501	a Cálculo de Recursos (Desagregación a 4° Grado)
502	a Necesidad de Financiamiento
	Para cancelar las cuentas respectivas.

---

505	Recursos Ejercicio --- (Desagregación a 4° Grado)
512	a Erogaciones del Ejercicio (Desagregación a 4° Grado)
611	a Ahorro del Ejercicio
	Para reflejar el Ahorro obtenido si la Ejecución de Recursos Corrientes fue mayor que la Ejecución de Erogaciones Corrientes.

---

510	Presupuesto de Gastos Ejercicio ---
540	a Ley de Presupuesto
	Para cancelar las cuentas respectivas.

---

505	Recursos Ejercicio --- (Desagregación a 4° Grado)
612	a Inversión del Ejercicio
512	a Erogaciones del Ejercicio --- (Desagregación a 4° Grado)
	Para reflejar la Inversión obtenida por la / mayor ejecución de Recursos de Capital con respecto a Erogaciones de Capital.

---

611	Ahorro del Ejercicio
612	a Inversión del Ejercicio
257	a Resultado del Ejercicio
	Para la determinación del resultado

---

---

257 Resultado del Ejercicio

611 Ahorro del Ejercicio

612 a Inversión del Ejercicio

Para la determinación del resultado.

---

608 Libramientos emitidos

609 Operaciones Pendientes

624 Mandado a Pagar a Regularizar Comisiones

600 Cuentas de Control

626 a Reintegro de Libramientos

629 a Ingresos por Operaciones de Créditos

633 a Recursos por Ingresar

600 a Cuentas de Control

Para cancelar las Cuentas de Control utilizadas, debitando o acreditando el saldo que resulte a la Cuenta "CUENTAS DE CONTROL". No se debe transferir este // asiento a la Contabilidad General.

---

ANALISIS DE LAS CUENTAS DE CONTROL608 - LIBRAMIENTOS EMITIDOS:

Se debita: en la Contabilidad de Deuda Pública por el ingreso a la Tesorería General de los Libramientos con cargo al Presupuesto del año a fin / de constituir la Deuda Flotante Exigible.

Se acredita: en la Contabilidad de Presupuesto a fin de cancelar el Mandado a Pagar, / por los Libramientos emitidos con cargo al Presupuesto // del año.

Se acredita: En la Contabilidad de Fondos y Valores por los Libramientos extrapresu- / puestarios en oportunidad de la constitución de Fondos // Permanentes, Cajas Chicas y Anticipos a Municipalidades.

SALDOS: Deudor: en Contabilidad de / Deuda Pública.

Acreedor: en Contabilidad de Presupuesto.

Acreedor: en Contabilidad de Fondos y Valores.

Saldada: en Contabilidad Ge

neral, cuando se transfieran a la misma los saldos de las Contabilidades de Deuda Pública, Fondos y Valores, y Presupuesto, previo asiento de ajuste por cierre de ejercicio en la Contabilidad de Deuda Pública.

Asiento de Ajuste: A fin / de ejercicio el saldo acreedor de la cuenta se cancela en la Contabilidad de Deuda Pública contra la cuenta Libramientos Pendientes de Ingreso a la Tesorería General.

#### 609 - OPERACIONES PENDIENTES

Se debita: en la Contabilidad de Deuda Pública en oportunidad de constituir los Resúmenes Pasivos del Ejercicio, es decir los compromisos // presupuestarios no incluidos en Ordenes de Pago en el /// transcurso del ejercicio.

Se acredita: en la Contabilidad de Presupuesto por los Compromisos No Mandados a Pagar en el ejercicio que se transfieren al ejercicio siguiente como Resúmenes Pasivos.

SALDOS: Deudor: en Contabilidad de Deuda Pública.

Acreedor: en Contabilidad de Presupuesto.

Saldada: en Contabilidad General.

610 - DESAHORRO:

Se debita: Al cierre, por la diferencia que surja al cancelar las cuentas de Recursos y / Erogaciones Corrientes, cuando la ejecución de Recursos Corrientes resultara menor a la ejecución de Erogaciones Corrientes.

Se acredita: Al cierre, contra / la cuenta Desinversión Ejercicio X (si se hubiera producido) a fin de determinar el Déficit o Superávit del Ejercicio.

Saldo: Saldada en Contabilidad / General.

611 - AHORRO EJERCICIO X

Se debita: en la Contabilidad de Presupuesto a fin de ejercicio contra la Cuenta Inversión/ Ejercicio X arrojando una diferencia que representará el / Déficit o Superávit del Ejercicio.

Se acredita: en la Contabilidad de Presupuesto a fin de ejercicio para cancelar las cuen-/



tas de Recursos y Erogaciones Corrientes por la diferencia que arrojen las mismas.

Saldo: Saldada en Contabilidad/  
General.

612 - INVERSION EJERCICIO X

Se debita: en Contabilidad de Presupuesto a fin de ejercicio para saldar las cuentas de Recursos y Erogaciones de Capital por la Diferencia que / arrojen las mismas.

Se acredita: En Contabilidad / de Presupuesto a fin de ejercicio contra la cuenta "AHORRO EJERCICIO X" a fin de determinar el Déficit o Superávit obtenido.

Saldo: Saldada en Contabilidad  
General.

613 - DESINVERSION EJERCICIO X

Se debita: Al cierre, contra / la cuenta EJERCICIO X (Si se hubiera producido).

Se acredita: Al cierre, por la diferencia que surja al cancelar las cuentas de Recursos y Erogaciones de Capital, cuando la ejecución de Recursos de Capital resultare mayor a la ejecución de Erogaciones de /

Capital.

Saldo: Saldada en Contabilidad General, a fin de determinar el Déficit o Superávit / del ejercicio.

614 - INGRESOS POR DEPOSITOS EN GARANTIA

Se debita: en Contabilidad / de Deuda Pública por la comunicación que recibe de Fondos y Valores por los valores recibidos en garantía.

Se acredita: en Contabilidad de Fondos y Valores por el ingreso a la Tesorería General / de los Depósitos en Garantía.

Saldo: Saldada en Contabilidad / General.

623 - PAGOS DE LIBRAMIENTOS

Se debita: en Contabilidad de Fondos y Valores por el pago por Tesorería General de los / Fondos Permanentes, Cajas Chicas, Anticipos a Municipalidades y de los Libramientos por los distintos conceptos que / abarca la Deuda Flotante. (Emisión de Cheques).

Se acredita: en Contabilidad de / Deuda Pública por la entrega de valores emitidos por Tesorería General para el pago de los Libramientos ecistentes/ con cargo al presupuesto del año (presupuestarios) o con / cargo a Resíduos Pasivos, Cuentas Especiales, Fondos de // Terceros y Fondos Fijos o Cajas Chicas (extrapresupesta-// rios).

SALDOS : Deudor: en Contabilidad de Fondos y Valores.

Acreeedor: en Contabilidad de // Deuda Pública.

Saldada: en Contabilidad Gene- / ral, previo asiento de ajuste al cierre en la Contabili- / dad de Fondos y Valores.

Asiento de Ajuste: Mensualmente se deberán conciliar los saldos de ésta cuenta entre las/ Contabilidades de Fondos y Valores y Deuda Pública.

A fin de ejercicio, el saldo deudor representará los valores pendientes de entrega en la Tesorería Gene- / ral, que se cancelará transfiriendo dicho importe a la // cuenta patrimonial VALORES PENDIENTES DE ENTREGA.

624 - MANDADO A PAGAR:

Se debita: en Contabilidad de / Fondos y Valores por las comunicaciones del Banco (Notas

de débito) de las retenciones efectuadas en concepto de comisiones.

Se acredita: a fin de ejercicio en la Contabilidad de Presupuesto disminuyendo la imputación que se hiciera a la cuenta LIBRAMIENTOS EMITIDOS durante el ejercicio por las órdenes de contabilidad registradas por las Direcciones de Administración a fin de afectar al presupuesto por las comisiones pagadas.

Saldo: saldada en Contabilidad General.

625 - MANDADO A PAGAR A REGULARIZAR (AVALES)

Se debita: en Contabilidad de Fondos y Valores por las comunicaciones del Banco de las retenciones efectuadas en concepto de Avaes retenidos directamente de la coparticipación.

Se acredita: en la Contabilidad de Presupuesto a fin de ejercicio disminuyendo la imputación que se hiciera a la cuenta LIBRAMIENTOS EMITIDOS durante el mismo por las órdenes de contabilidad registradas por la Dirección de Administración a fin de afectar el presupuesto por los Avaes pagados. (Retenidos de la Coparticipación).

Saldo: saldada en Contabilidad

General.

626 - REINTEGRO DE LIBRAMIENTOS

Representa el monto de los/ libramientos emitidos que por distintas causas quedan sin/ efecto, se devuelve parte de lo percibido por los mismos, o son pagados por montos inferiores.

Se debita: en Contabilidad/ de Presupuesto con crédito (Débito en menos) a Erogaciones (Cuenta 512 y sus desagregaciones).

Se acredita: en Contabili-  
dad de Deuda Pública al recibirse la información por los / partes diarios de Tesorería cancelandose la Deuda Flotante Exigible.

Se acredita: en Copntabili-  
dad de Fondos y Valores en oportunidad de ingresar a la Te  
sorería el importe correspondiente al Libramiento devuelto.

Saldada: en Contabilidad Ge  
neral.

627 - TRANSFERENCIAS BANCARIAS

Se debita: en Fondos y Valo  
res por el egreso de fondos de una cuenta bancaria con des

tino a otra, Generalmente, se transfiere de la Cuenta 1/3 Gobierno de la Provincia a cuentas bancarias del interior u otras cuentas.

Se acredita: en Contabilidad de Fondos y Valores por el ingreso que se produce en las/ cuentas oficiales provenientes de una transferencia.

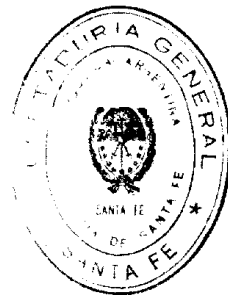
SALDOS : Deudor: en Contabilidad de / Fondos y Valores. Representa las transferencias efectua-/ das y no ingresadas a las cuentas destinatarias. A fin de ejercicio el saldo deudor se cancela transfiriendose a la cuenta patrimonial " 119 - TRANSFERENCIAS PENDIENTES".

Saldada: en Contabilidad General.

#### 628 - INGRESOS A CUENTA DE TERCEROS

Se debita: en Contabilidad / de Deuda Pública por la comunicación que hace Fondos y Va lores por los valores ingresados a la Tesorería General / depositados en Cuentas de Terceros, dando origen a la deu da por FONDOS DE TERCEROS.

Se acredita: en Contabilidad de Fondos y Valores por el ingreso a la Tesorería General de los depósitos en cuentas de terceros contra las cuen-/ tas bancarias respectivas.



Saldo: saldada en Contabilidad General.

629 - INGRESOS POR OPERACIONES DE CREDITO

Se debita: en la Contabilidad de/ Presupuesto por las comunicaciones recibidas en el Area de Fondos y Valores dando cuenta del ingreso a la Tesorería / General de la Provincia de los depósitos por dicho concepto. La contrapartida es la cuenta " 505 - RECURSOS AÑO X"/ y sus desagregaciones, discriminando según se trate de Reembolso de Préstamos (Devolución de Capital) u otros Ingresos (Intereses Percibidos).

Se acredita: en la Contabilidad / de Fondos y Valores por el ingreso a la Tesorería General de los depósitos efectuados por operaciones de crédito contra las cuentas bancarias respectivas.

Saldo: saldada en Contabilidad General.

632 - LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS

Se debita: en Contabilidad de Deuda Pública originando la Deuda por Fondos de Terceros en / oportunidad de asignarse la Participación definitiva a las Comunas. Como así tambien cualquier otro concepto de deuda

que no se formalice por la emisión de un Libramiento.

Se acredita: en Contabilidad de Presupuesto por la Participación definitiva a las comunas contra la cuenta Mandado a Pagar. Como así también por // cualquier otro concepto que represente una afectación del presupuesto y que no dé lugar a la emisión de un libramiento.

Saldo: saldada en Contabilidad/  
General..

#### 633 - RECURSOS POR INGRESAR

Se debita: en la Contabilidad / de Presupuesto por el ingreso (recaudación efectivo) de / los rubros previstos en el presupuesto como cálculo de recursos u otros rubros de carácter eventual.

Documentación básica: Balances/ de Receptorías (por impuestos); Comunicaciones Bancarias y de Contaduría de la Nación (por coparticipación y aportes no reintegrables); Balances de las Direcciones recaudadoras, etc.

Se acredita: en la Contabilidad de Fondos y Valores por el ingreso efectivo y las recaudaciones efectivas de Recursos del Ejercicio.

SALDOS: Deudor: en la Contabilidad de /



Presupuesto.

Acreeedor: en la Contabilidad de Fondos y Valores.

Saldada: en la Contabilidad General.

Conciliación de la Cuenta: Mensualmente, se realizará la conciliación entre las cuentas de las Contabilidades de Fondos y Valores y Presupuesto, a fin de determinar si los recursos percibidos (Fondos y Valores) fueron contabilizados como ejecución de recursos // del año. (Presupuesto).

#### 638 - LIQUIDACIONES PROVISORIAS

Se debita: en Contabilidad de / Fondos y Valores a fin de ejercicio para cancelar los anticipos otorgados a las comunas.

Se acredita: en Contabilidad de Deuda Pública por el monto de anticipos otorgados durante/ el ejercicio a las comunas a fin de cancelar la deuda por/ Fondos de Terceros originada por la participación definitiva a las comunas.(Fin de ejercicio).

Saldo: saldada en Contabilidad/ General.

**600 - CUENTAS DE CONTROL**

Esta cuenta se utilizará únicamente al iniciarse el ejercicio a fin de cancelar las Cuentas de Control de las Contabilidades auxiliares. (Fondos y Valores, Deuda Pública y Presupuesto).

Saldo: Saldada, considerando / el total de Débitos y Créditos de las Contabilidades de // Fondos y Valores, Deuda Pública y Presupuesto.

**649 - TRANSFERENCIAS A COMUNAS**

Se debita: en la Contabilidad de Fondos y Valores por las cifras insertas en el Estado// Diario de Valores Activos preparado por la Tesorería General.

Se acredita: en la Contabilidad de Deuda Pública, por las cifras incorporadas en el Estado de Valores Pasivos diarios preparada por la Tesorería en función a las cifras transferidas a las comunas.

SALDOS: Deudor: Fondos y Valores

Acreedor: Deuda Pública

Saldada: Contabilidad General

650 - INGRESOS BRUTOS651 - ESTAMPILLADOS

Se debitan: en la Contabilidad de Fondos y Valores por los importes incorporados en los Balances de Recaudación de la DGR.

Se acreditan: en la Contabilidad de Deuda Pública, por los importes detallados por la Tesorería General en los Estados de Valores Pasivos, basados en las retenciones que efectúa a proveedores y contratistas.

SALDOS: Deudor: Fondos y Valores

Acreedor: Deuda Pública

Saldada: Contabilidad General.

652 - MULTAS POR MORA

Se debitan: en la Contabilidad de Fondos y Valores por los expedientes iniciados por la Tesorería General en los cuales detalla las retenciones del mes por concepto, estos importes no están incorporados en los Balances de DGR.

Se acredita : en Deuda Pública por los importes detallados por la Tesorería General en los Estados de Valores Pasivos, basados en las retenciones que efectúa al pagar a proveedores y contratistas.

SALDOS : Deudor : Fondos y Valores

Acreedor : Deuda Pública

Saldada : Contabilidad General

655 - COPARTICIPACION A COMUNAS EN IMPUESTOS PROVINCIALES

656 - COPARTICIPACION A COMUNAS EN IMPUESTOS NACIONALES

Se debitan: en la Contabilidad de Fondos y Valores por los valores que se detallan en el/ Estado de Valores Activos de la Tesorería General por la / coparticipación diaria efectuada por el Banco de la Provincia de Corrientes.

Se acreditan: en la Contabili-  
dad de Deuda Pública por lo valores detallados en los Esta-  
dos de Valores Pasivos de la Tesorería General por la co-/  
participación efectuada a las comunas con registración men-  
sual.

SALDOS : Deudor : Fondos y Valores

Acreedor : Deuda Pública

Saldada : Contabilidad General

660 - APORTES A ORGANISMOS NACIONALES

Se debita: en Fondos y Valores por las retenciones de la Coparticipación de Impuestos Nacionales que se efectúan durante el año.

Se acredita: en Deuda Pública para reflejar lo pagado durante el año, basado en los datos de los Estados de Valores Pasivos de la Tesorería General.

SALDOS: Deudor: Fondos y Valores

Acreedor: Deuda Pública

Saldada: Contabilidad General.

CUADROS ANEXOS

Los cuadros anexos que acompañarán a la Cuenta General del Ejercicio tiene como finalidad, además del cumplimiento legal según lo establece el artículo 43° de la Ley N° 3175/74, el de aclarar cierta información contenida en la Cuenta General pero que por el sistema empleado la misma/ aparece condensada y por lo tanto no puede ser analizada/ con profundidad con la simple lectura de la Cuenta General.

El contenido de los cuadros anexos obedece a la simple esquematización de los datos contenidos en los balances / auxiliares, por lo tanto su confección es sencilla y la / cuantificación de los datos que brinda en la medida en // que han sido obtenidos de la misma fuente de información/ utilizada para la Cuenta General.

Cuadros correspondientes al Art 43° Inc 1) Apartados a,b,c.d.e.f. y g de la Ley 3.175

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EROGACIONES

ADMINISTRACION CENTRAL

Clasificación Económica y por Objeto del Gasto	CREDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CREDITO VIGENTE	COMPROMISOS	SALDOS NO UTILIZADOS	MANDADO A PAGAR	RESIDUOS PASIVOS
1- Erogaciones Corrientes 2- Erogaciones de Capital 3- Otras Erogaciones							

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Clasificación Económica y por Objeto del Gasto	CREDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CREDITO VIGENTE	COMPROMISOS	SALDOS NO UTILIZADOS	MANDADO A PAGAR	RESIDUOS PASIVOS
1- Erogaciones Corrientes 2- Erogaciones de Capital 3- Otras Erogaciones							

CONSOLIDADO

Clasificación Económica y por Objeto del Gasto	CREDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CREDITO VIGENTE	COMPROMISOS	SALDOS NO UTILIZADOS	MANDADO A PAGAR	RESIDUOS PASIVOS
1- Erogaciones Corrientes 2- Erogaciones de Capital							

Cuadros Correspondientes al Art 43° Inc 2) Apartados a,b,y c de la Ley 3.175

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

ADMINISTRACION CENTRAL

Clasificación de los recursos y el Financiamiento	CALCULO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CALCULO VIGENTE	RECAUDADO	DIFERENCIAS
1-Recursos Corrientes 2-Recursos de Capital 3-Remesas de Organismos Descent. 4- Financiamiento					

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Clasificación de los recursos y el Financiamiento	CALCULO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CALCULO VIGENTE	RECAUDADO	DIFERENCIAS
1- Recursos Corrientes 2- Recursos de Capital 3- Remesas Adm. Central 4- Financiamiento					

125

CONSOLIDADO

Clasificación de los recursos y el Financiamiento	CALCULO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CALCULO VIGENTE	RECAUDADO	DIFERENCIAS
1- Recursos Corrientes 2- Recursos de Capital 4- Financiamiento					



Quadros correspondientes al Art 43° Inc 4 de la Ley 3.175MOVIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS

## ADMINISTRACION CENTRAL

CONCEPTO	SALDO DEL EJERC. ANT	DEBITOS	CREDITOS	SALDO DEL EJERCICIO

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONCEPTO	SALDO DEL EJERC ANT	DEBITOS	CREDITOS	SALDO DEL EJERCICIO

## CONSOLIDADO

CONCEPTO	SALDO DEL EJERC ANT	DEBITOS	CREDITOS	SALDO DEL EJERCICIO

Quadros correspondientes al Art 43° Inc 7 de la Ley N° 3.175

MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES OPERADOS DURANTE EL

EJERCICIO AÑO: .....

## ADMINISTRACION CENTRAL

CONCEPTO	SALDO DEL EJERC. ANTER	DEBITOS	CREDITOS	SALDO DEL EJERCICIO

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONCEPTO	SALDO DEL EJERC. ANT	DEBITOS	CREDITOS	SALDO DEL EJERCICIO

## CONSOLIDADO

CONCEPTO	SALDO DEL EJERC. ANT	DEBITOS	CREDITOS	SALDO DEL EJERCICIO

Cuadros correspondientes al Art 43° Inc 9.de la Ley 3.175SITUACION DEL TESORO AL: 31 DE DICIEMBRE DE .....

## ADMINISTRACION CENTRAL

C O N C E P T O	IMPORTE
1- Valores Activos	
2- Valores Pasivos	
3- Diferencias	

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

C O N C E P T O	IMPORTE
1- Valores Activos	
2- Valores Pasivos	
3- Diferencias	

## CONSOLIDADO

C O N C E P T O	IMPORTE
1- Valores Activos	
2- Valores Pasivos	
3- Diferencias	

Quadros correspondientes al Art 43° Inc 10 de la Ley 3.175

MOVIMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA OPERADO DURANTE EL EJERCICIO AÑO.....

ADMINISTRACION CENTRAL

CONCEPTO	SALDO DEL EJERC. ANT	DEBITOS	CREDITOS	SALDO DEL EJERCICIO
1- Deuda Flotante Exigible				
2- Deuda Flot. NO Exigible				
3- Deuda Consolidada				
4- Fondos de Terceros				
5- Pasivos Transitorios				

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONCEPTO	SALDO DEL EJERC. ANT	DEBITOS	CREDITOS	SALDO DEL EJERCICIO
1- Deuda Flotante Exigible				
2- Deuda Flot. NO Exigible				
3- Deuda Consolidada				
4- Fondos de Terceros				
5- Pasivos Transitorios				

CONSOLIDADO

CONCEPTO	SALDOS DEL EJERC. ANT	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS DEL EJERCICIO
1- Deuda Flotante Exigible				
2- Deuda Flot NO Exigible				
3- Deuda Consolidada				
4- Fondos de Terceros				
5- Pasivos Transitorios				

Cuadros correspondientes al Art 43° Inc 11 de la Ley 3.175SITUACION DE LOS BIENES DEL ESTADO

## ADMINISTRACION CENTRAL

BIENES	SALDO AL.....	AUMENTOS	BAJAS	SALDO AL .....
1- Financieros				
2- De Uso (Muebles)				
3- Inmuebles				
TOTAL				

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

BIENES	SALDO AL.....	AUMENTOS	BAJAS	SALDO AL.....
1- Financieros				
2- De Uso (Muebles)				
3- Inmuebles				
TOTAL				

## CONSOLIDADO

BIENES	SALDO AL.....	AUMENTOS	BAJAS	SALDO AL.....
1- Financieros				
2- De Uso ( Muebles)				
3- Inmuebles				
TOTAL				

B I B L I O G R A F I A

DIRECCION DE ORGANIZACION Y METODOS (DOM) - Sistema Contable de la Contaduría General de la Provincia de Corrientes - Corrientes 1.975.-

LEY 3175 - " LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES".-

DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA - Norma / para la confección de Presupuestos Provinciales - Buenos Aires 1.980.-

ATCHABAHIAN ADOLFO y MASSIER GUILLERMO - "Curso de Contabilidad Pública - Buenos Aires, Aguilera 1.963.-

CENTRO DE COMPUTOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES - " Manual de Control de Ejecución Presupuestaria" (CEP) Corrientes, 1.981.-